



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. VEINTE Y TRES

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(VESPERTINA)

Fecha: MIERCOLES 8 DE SEPTIEMBRE
DE 1982

SUMARIO:

CAPITULO

- I Instalación de la Sesión.
- II Lectura del Orden del Día.
- III Comisión General para recibir a los trabajadores del FUT.
- IV Clausura de la Comisión General.
- V Reinstalación de la Sesión.
- VI Aprobación del Convenio Consular entre la República del Ecuador y la República Popular de Hungría.
- VII Clausura de la sesión.



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. VEINTE Y TRES

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(VESPERTINA)

Fecha: MIERCOLES 8 DE SEPTIEMBRE
DE 1982

INDICE:

<u>CAPITULO</u>		<u>PAGINA</u>
I	Instalación de la sesión.	3
II	Lectura del Orden del Día.	4
	Lectura de la licencia presentada por el H. Heinz Moeller Freile	
	Intervención del H. Carrera del Río, sobre la solicitud de licencia del H. Moeller.	4
	Intervención del H. González Real, sobre la licencia solicitada por el H. Moeller.	4
	Intervención del H. Carrera del Río, para solicitar que el caso pase a la Comisión de Excusas y Calificaciones.	4 - 5
	Intervención del H. Pico Mantilla, para aclarar las aseveraciones formuladas por el H. Pilo-País Argüello.	5 - 13
III	Comisión General para recibir al Frente Unido de Trabajadores FUT.	13
	Intervención del Sr. José Chávez, Presidente de Turno del FUT.	13 - 28
IV	Clausura de la Comisión General.	29
V	Reinstalación de la sesión.	29
	Intervención del H. Pico Mantilla (continuación).	29 - 32
	Intervención del H. Armijos Valdívieso, para ratificar lo expresado por el H. Pico Mantilla.	32 - 35



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. VEINTE Y TRES

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(VESPERTINA)

Fecha: MIERCOLES 8 DE SEPTIEMBRE
DE 1982

INDICE:

<u>CAPITULO</u>		<u>PAGINA</u>
	Intervención del H. Mosquera Murillo, para dar contestación a la intervención del H. Daza Palacios, y H. Jorge Zambrano.	35 - 38
	Intervención del H. Chiriboga Guerrero, para solicitar que se nombre una Comisión con el objeto de que estudie los planteamientos del FUT.- Entrega documentación sobre denuncias cometidas en la Embajada del Ecuador en Suecia.- Entrega el pliego de preguntas formuladas al Ministro de agricultura, para que comparezca a juicio político.	38 - 40
VI	2º Punto del Orden del Día.- Aprobación del Convenio Consular entre la República del Ecuador y la República Popular de Hungría.	42
	Lectura del informe de la Comisión de Asuntos internacionales.	42 - 43
	Lectura del Convenio, hasta el Art. 15.	43 - 49
	Intervención del H. Gallegos Domínguez, para pedir se le aclare sobre el contenido del Art. 15 del Convenio.	49 - 50
	Intervención del H. Carrión Pérez, para aclarar lo solicitado.	50
	Intervención del H. Gallegos Domínguez, para pedir que se lea el Convenio de Viena.	50 - 51
	Continuación de la lectura del Convenio, desde el Art. 15.6.	51 - 60
	Intervención del H. Carrión Pérez, para solicitar se lea el Registro Oficial en que fue publicada la Convención de Viena.	60
	Lectura del Art. 43 de la Convención de Viena.	60 - 61



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. VEINTE Y TRES

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(VESPERTINA)

Fecha: MIERCOLES 8 DE SEPTIEMBRE
DE 1982

INDICE:

CAPITULO

PAGINA

Intervención del H. Gallegos Domínguez, para
solicitar se lea el Convenio Consular suscri-
to por la República Popular de Hungría.

61

Lectura del Convenio Consular.

61 - 63

VII

Clausura de la sesión.

63

ARCHIVO

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, en la Sala de Sesiones de la H. Cámara Nacional de Representantes, bajo la Presidencia del H. señor Ingeniero RODOLFO BAQUERIZO NAZUR, Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes, se instala la Sesión Vespertina de Congreso Ordinario, siendo las diecisiete horas diez minutos de la tarde.-----

En la Secretaría actúa el señor Licenciado Juan Quezada Silva, Prosecretario de la H. Cámara Nacional de Representantes.-----

Concurren los siguientes HH. señores Representantes:-----

Armijos Valdivieso Rafael	Lara Quiñónez Antonio
Arosemena Monroy Carlos J.	Loor Rivadeneira Eudoro
Ayala Serra Julio Oswaldo	Loza Rivera Gustavo
Báez Ruano Augusto	Lucero Bolaños Wilfrido
Barragán Romero Gil	Llerena Márquez Carlos J.
Borja Cevallos Rodrigo	Merino Muñoz Arnaldo
Caicedo Andino Hugo	Mora Solórzano Medardo
Callejas Chiriboga Gonzalo	Moreno Quezada Franklin
Carmigniani Garcés Eduardo	Mosquera Murillo Pepe M.
Carrera del Río Aurelio	Nicola Loor Gabriel
Carrión Pérez Alejandro	Ollague Córdova Cleómedes
Cevallos y Cevallos Oswaldo	Orbea Rubio Edgar
Cisneros Donoso Rodrigo	Ortiz Gutberto Sigifredo
Clavijo Martínez Ezequiel	Pico Mantilla Galo
Córdova Malo Arturo	Piedra Armijos Arturo
Cueva Puertas Pío Oswaldo	Pilo-País Argüello Heriberto
Chamoun Saker Juan	Plaza Chillambo Gilberto
Chiriboga Guerrero Jorge	Proaño Maya Marco Antonio
Dávalos Dillon Pablo	Rivas Ayora Eduardo
Daza Palacios Francisco	Rosero Sánchez Maximiliano
Esparza Fabiany Walter	Tama Márquez Juan
Febres Cordero Ribadeneira León	Trujillo Vásquez Julio C.
Félix Navarrete Nelson	Valdez Carcelén Arquimides
Gallegos Domínguez Camilo	Valdivieso Egas César
Gavilánez Villagómez Luis A.	Valencia Vázquez Manuel
González Real Gonzalo	Vallejo Escobar Fausto
Grijalva Pavón Raúl	Vega Verdezoto Carlos H.
Huerta Rendón Raúl Clemente	Velín Rivadeneira Timoteo
Hurtado González Jaime	Yanchapaxi Cando Reynaldo
Kubes Weingart Vilem	Zambrano García Jorge



.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego al señor Secretario, se sirva tomar lista a los señores Legisladores que se encuentran en la Sala.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- HH. Legisladores:-----

RAFAEL ARMIJOS VALDIVIESO.- Presente.-----

OTTO AROSEMENA GOMEZ.- Ausente.-----

CARLOS JULIO AROSEMENA.- Ausente.-----

JULIO AYALA SERRA.- Ausente.-----

RAUL BACA CARBO.- Ausente.-----

AUGUSTO BAEZ.- Presente.-----

GIL BARRAGAN ROMERO.- Presente.-----

RODRIGO BORJA CEVALLOS.- Presente.-----

HUGO CAICEDO ANDINO.- Presente.-----

GONZALO CALLEJAS CHIRIBOGA.- Presente.-----

EDUARDO CARMIGNIANI GARCES.- Presente.-----

AURELIO CARRERA DEL RIO.- Presente.-----

ALEJANDRO CARRION PEREZ.- Presente.-----

OSWALDO CEVALLOS Y CEVALLOS.- Ausente.-----

RODRIGO CISNEROS DONOSO.- Ausente.-----

EZEQUIEL CLAVIJO MARTINEZ.- Presente.-----

ARTURO CORDOVA MALO.- Presente.-----

PIO OSWALDO CUEVA PUERTAS.- Ausente.-----

JUAN CHAMOUN SAKER.- Ausente.-----

JORGE CHIRIBOGA GUERRERO.- Ausente.-----

PABLO DAVALOS DILLON.- Ausente.-----

FRANCISCO DAZA PALACIOS.- Presente.-----

GARY ESPARZA.- Ausente.-----

SEVERO ESPINOZA VALDIVIESO.- Ausente.-----

JORGE FADUL SUAZO.- Ausente.-----

CARLOS FALQUEZ BATALLAS.- Ausente.-----

LEON FEBRES CORDERO.- Ausente.-----

NELSON FELIX NAVARRETE.- Ausente.-----

CAMILO GALLEGOS DOMINGUEZ.- Presente.-----

EDGAR GARRIDO JARAMILLO.- Ausente.-----

LUIS ANTONIO GAVILANEZ.- Presente.-----

GONZALO GONZALEZ.- Presente.-----

RAUL GRIJALVA PAVON.- Presente.-----

RAUL CLEMENTE HUERTA.- Presente.-----

RAUL CLEMENTE HUERTA.- Presente.-----

JAIME HURTADO GONZALEZ.- Presente.-----

VILEM KUBES.- Ausente.-----

ANTONIO LARA QUINONEZ.- Ausente.-----

.../..

.../..

SEGUNDO LOZA RIVERA.- Presente.-----
EUDORO LOOR RIVADENEIRA.- Presente.-----
WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS.- Ausente.-----
CARLOS LLERENA MARQUEZ.- Presente.-----
WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS.- Ausente.-----
CARLOS LLERENA MARQUEZ.- Presente.-----
RAFAEL MARQUEZ MORENO.- Ausente.-----
ARNALDO MERINO.- Ausente.-----
FRANKLIN MORENO.- Ausente.-----
MEDARDO MORA SOLORZANO.- Presente.-----
PEPE MIGUEL MOSQUERA.- Presente.-----
GABRIEL NICOLA LOOR.- Ausente.-----
CLEOMEDES OLLAGUE CORDOVA.- Ausente.-----
EDGAR ORBEA RUBIO.- Ausente.-----
GUTBERTO ORTIZ.- Ausente.-----
GALO PICO MANTILLA.- Presente.-----
ARTURO PIEDRA ARMIJOS.- Ausente.-----
HERIBERTO PILO-PAIS.- Presente.-----
GILBERTO PLAZA CHILLAMBO.- Presente.-----
MARCO PROAÑO MAYA.- Ausente.-----
EDUARDO RIVAS AYORA.- Ausente.-----
MAXIMILIANO ROSERO SANCHEZ.- Ausente.-----
JUAN TAMA MARQUEZ.- Ausente.-----
JULIO CESAR TRUJILLO.- Ausente.-----
ARQUIMIDES VALDEZ CARCELEN.- Presente.-----
CESAR GUSTAVO VALDIVIESO.- Presente.-----
HOMERO VEGA VERDEZOTO.- Presente.-----
TIMOTEO VELIN.- Presente.-----
REYNALDO YANCHAPAXI.- Ausente.-----
JORGE ZAMBRANO GARCIA.- Presente.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, cuántos Legisladores hay en
la Sala?-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, hay treinta y seis HH. Legis-
ladores en la Sala. Hay quórum, señor Presidente.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo quórum, instalamos la Sesión.- Señor
Secretario, sírvase leer el Orden del Día.-----

- II -

.../..

.../..

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- 1º.- Comisión General para recibir al Frente Unitario de Trabajadores (FUT).- 2º.- Aprobación del Convenio Consular entre la República del Ecuador y la República Popular de Hungría.- 3º.- Segundo Debate de la Ley Orgánica de la Función Legislativa (continuación).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, he sido informado de que se ha presentado la solicitud de una licencia indefinida. Siendo la Cámara quien tiene que resolver en este sentido, le pido que lea la solicitud de licencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Oficio número 015-HMF .- Quito.- Septiembre 7 de 1982.- Señor Ingeniero Don.- Rodolfo Baquerizo Nazur.- Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes.- En su Despacho.- Señor Presidente:- En razón de las impostergables obligaciones y compromisos que debo cumplir en mi condición de Presidente del Fondo de Desarrollo Urbano de Guayaquil, solicito licencia indefinida a mis funciones como Representante por la Provincia del Guayas, a partir del día 8 de los corrientes mes y año.- Muy atentamente. .- Firma: Doctor Heinz Moeller Freile.- Representante Provincial del Guayas.- Hasta aquí la excusa, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la solicitud de licencia.- Los señores Legisladores...- H. Carrera.-----

EL H. CARRERA DEL RIO.- Señor Presidente; yo pienso que si accedemos a esa licencia, señor Presidente, el H. Moeller, no podrá seguir como nuestro Representante ante el Fondo de Desarrollo Urbano. Ya hay jurisprudencia en esta Cámara, cuando quien habla pidió licencia para poder cumplir a cabalidad con sus funciones en la Comisión de Investigaciones, la Cámara resolvió que no podía actuar al mismo tiempo un principal y un suplente. Por lo tanto, si le concedemos licencia al doctor Moeller, estaremos privando al Fondo de Desarrollo, de sus ejecutorias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre la licencia?. Está en consideración la licencia del H. Moeller. Yo considero que merece una reflexión el razonamiento del H. Aurelio Carrera.- Sí doctor, sobre la licencia.-----

EL H. GONZALEZ REAL.- Señor Presidente; la petición de un Legislador sobre la licencia, es un acto voluntario, potestativo solamente del Legislador. En tal virtud, yo creo que ninguno de los Legisladores puede oponerse cuando un Legislador con pleno derecho, solicita su licencia, sea esta temporal o definitiva. En tal virtud, yo estoy por que se le dé la licencia correspondiente, sin oponerme a lo que con toda justicia acaba de reclamar el doctor Carrera del Río.-----

EL H. CARRERA DEL RIO.- (Vacío de grabación)...Aseveraciones contradic

.../..

.../..

torias. Yo pediría que se lo mande a la Comisión de Excusas y Calificaciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores Legisladores que estén de acuerdo con la solicitud de licencia presentada por el H. Moeller, que se sirvan levantar la mano.- Aceptado.- El H. Galo Pico.-----

EL H. PICO MANTILLA.- Señor Presidente; la noche a ayer aunque sin nombrarme se me aludió en la forma más temeraria y más falsa, señor Presidente. Y entonces pido su autorización para hacer uso de mi derecho reglamentario, que en la noche de ayer por respeto a su Señoría, por respeto al Reglamento no interrumpí. Señor Presidente, porque conozco la disposición del Artículo sesenta, que dice: "No puede haber Punto de Orden en votaciones". Pero conozco también que quien vota debe referirse a la materia de la votación y no a la polémica que es materia de debates. Sin embargo, señor Presidente, no estoy criticando ese hecho, porque bien pudo haberse observado la conducta del Legislador. Pero, señor Presidente, prefiero que todo el desahogo se haya hecho ayer; todo el desahogo de la amargura, porque no podía prestarme también a la preparada maniobra para seguir dilatando el resultado de la interpelación; pues ese era el propósito, el querer seguir armando incidentes, ofendiendo a los colegas, ofendiendo al país, para no llegar a definir, señor Presidente. Y ahora voy a pedir como pido expresamente, que se cumpla el Reglamento. El ofendido soy yo, señor Presidente, y soy el que tengo el derecho de hablar. Con su permiso, señor Presidente. Primero, se comenzó la falsedad que es fruto de una justificada o injustificada amargura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdóneme H., le voy a hacer un solo ruego.-----

EL H. PICO MANTILLA.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego que en aras a la tranquilidad del país, sea lo más prudente. Y reconozco que usted puede en este momento estar alterado, pero le pido que en aras de la tranquilidad del país, sea lo más prudente en sus expresiones.-----

EL H. PICO MANTILLA.- Acojo su insinuación, señor Presidente, y le agradezco por el uso de la palabra. Le consta al señor Presidente y a los señores Legisladores, que nunca ofendo a nadie, ni directa ni indirectamente, y mis intervenciones hacen relación a asuntos estrictamente técnicos o jurídicos. Y creo que ese fue y así es el espíritu que tuve para mi intervención de la noche de ayer. Que quizá no puede ser lo suficientemente claro o amplio, porque el tiempo no lo permitía; pero en definitiva, mi proposición iba, señor Presidente, a proponer un Proyecto, un documento de trabajo para que la Legislatura trate de prevenir en el futuro lo que sucede hoy, manteniendo disposi

.../..

.../..

ciones como aquella del inciso tercero del Artículo noventa y tres de la Ley de Hidrocarburos. Y también el doctor Yanchapaxi me nombró, él lo hizo directamente con mi nombre, no me ha ofendido, pero me decía que estaba equivocado al proponer ese Proyecto. Y vea usted, que ahora entiendo que es asesor de la Presidencia de la República, el doctor Milton Alava Ormaza, exactamente dice lo que mi proyecto de Decreto: "Hay que revisar ese Artículo noventa y tres, para evitar los problemas del futuro". Ahora, señor Presidente, yo me explico, que en bien del país, eso no debe molestar a nadie; pero obviamente molesta a los que tienen ya preparada la venta de equipos a INECEL, de materiales a INECEL, a los que sirven a las empresas extranjeras de las que son trabajadores, ayudantes, intelectuales o lo que sean; obviamente les debe molestar, pero yo no puedo conocer quiénes son todos los ecuatorianos que están en eso, señor Presidente. Pero vamos al grano, como se dice morochamente. A mí, primero se me ofendió, diciéndome que soy "ex-Ministro de la dictadura". Imagínese usted, señor Presidente y HH. señores Legisladores, cómo se habrá horrorizado el propio Director Nacional de la Democracia Popular, cuando me dicen ex-Ministro de la dictadura; si con él estuve detenido, con honor, en el Penal "García Moreno", por combatir a las dictaduras. Si no me equivoco, también estuvo el distinguido Diputado doctor Wilfrido Lucero; o en todo caso había un dirigente Conservador de la Provincia del Carchi. Y sabe muy bien que mi identificación ha sido, es y será definitivamente contra las dictaduras. Me sorprendí, señor Presidente, desde el comienzo, porque una blasfemia a un hombre demócrata, hablarle de dictaduras, cuando otros en hilera se han arrodillado para que les hagan Concejales, Consejeros, para poner parientes de contadores, de auditores en las instituciones seccionales y nacionales, señor Presidente. Y entonces, la primera equivocación. Yo he combatido a las dictaduras, he hestado con ilustres Liberales, con el señor don Jhon Dunn Barreiro, que también me acompañó en una de esas prisiones en la lucha contra la dictadura. Hemos estado con ese hombre patriota fallecido, un gran líder de la democracia, Abdón Calderón Muñoz, con quien me honré la amistad; y pude saber lo que era saborear la persecución política. Y hemos estado con varios de los Conservadores, señor Presidente, y consta entonces, que esa razón precisamente, la de luchar contra las dictaduras, fue la causa para que se me persiguiera a título de investigar los actos del Ministerio de Industrias y Comercio, que tuve el honor de ejercerlo en la Presidencia del doctor Otto Arosemena Gómez, que también está en la Cámara; y a cuyo testimonio apelo, sobre mi trabajo en esa Cartera de Estado. Y en aquel entonces, señor Presi

.../..

.../..

dente, era Subsecretario de Gobierno, el doctor Heinz Moeller, ahora Representante del Partido Democrata; contralor General de la Nación, el señor Coronel don Rafael Armijos Valdivieso. Y tengo en honor de decirlo, que fue una satisfacción para mí, colaborar en ese Gobierno. Y que mi obra, modestia aparte, fue una obra que contribuyó a dejar un país con una economía sana, y un país en la política libre. Creo, señor Presidente, que pude haber hecho como hice, algo más que todos los desconocidos, y algo mejor que cualquier conocido. De tal manera que, señor Presidente, al margen de mi manera de ser, me veo obligado a decir esto, para que de una vez por todas, tanto los enemigos - como los amigos, sepan que la obra de Galo Pico Mantilla, fue una obra de beneficio para el país; y que la crítica y persecución de la dictadura, si no me doblegó antes, tampoco me va a doblegar la persecución asalariada de la democracia. Entonces, señor Presidente, no es justo que se pretenda infamar de esa manera; y luego, que he fugado del país; yo no fugué del país. Yo fui con honor, Director Nacional del Partido Conservador Ecuatoriano, al que me he honrado y me honro en pertenecer, señor Presidente. Y sucedí en esa Dirección al señor don Manuel Jijón y Caamaño, ilustre ecuatoriano y destacado Conservador. Tenía, con algunos caballeros que hoy están en la Sala, lo que llamábamos el ala democrática del Partido, el ala revolucionaria del Partido. Tuve el honor de contar con colaboradores tan valiosos en la política conservadora, como el señor doctor Julio César Trujillo, Subdirector Nacional del Partido Conservador Ecuatoriano, durante mis dos Direcciones. Algunos Presidentes de los Directorios Cantonales también dieron su aporte a la Patria, como lo dan ahora. Señor Presidente, sólo quien no ha vivido la historia ecuatoriana, sólo quien no ha pasado en cuestión política, se explica que desconozca estas realidades. Y entonces, me notificó la dictadura de Rodríguez Lara, y he de repetir varias veces, que me honra haber sido perseguido por la dictadura miserable y coimera de Rodríguez Lara. Me honra, señor Presidente. Me notificaron -digo- que no haga una Asamblea Conservadora, y yo la hice en la casa del señor licenciado Francisco Salazar Alvarado, el 18 de febrero de 1973, para pedirle a la dictadura, que se presente el plan de reordenamiento jurídico; que se prepare el retorno al orden constitucional. Y el Ministro de Gobierno, este señor Coushe, de entonces; pues ahí nadie peleaba, nadie; y no estoy criticando a nadie en particular, me refiero a los políticos que en aquella época teníamos nuestra actividad. El Ministro dijo: "El Gobierno no tocará lo relativo al retorno, y que se atenga a las consecuencias". Como mi ascenso a la Dirección del Parti

.../..

.../..

do, que como consta a los caballeros presentes en la Sala, fue un as censo de lucha democrática, de convicción doctrinaria y sentida; obviamente causó resistencias, en lo que se llamaba la oligarquía conservadora. Y no tengo que desconocer que así como ayer o mañana, en aquel entonces, para ponerse de acuerdo con la dictadura, para perseguir y molestar al Ministro de Industrias y Comercio, no de Recursos Naturales. En aquel entonces la Dirección de Minas, desempeñada por el ilustre ecuatoriano Guillermo Cabrera Izquierdo, hombre de iz quierda, dicho sea de paso, conocido de muchos ustedes, que siguió en el Ministerio; que no le nombre yo. Estuvo presente en la Dirección, y esa Dirección debe significar o significaba presupuestariamente, menos que el más mínimo Departamento de CEPE o del actual Ministerio de Recursos Naturales. Con las proporciones, señor Presiden te. Luego se dijo que he fugado del país, yo no fugué del país. Se instauraron los Tribunales Militares; y yo, democrata, creí que no podía someterme a una jurisdicción que no me correspondía; porque para someterme, primero reformaron el Decreto de los Tribunales Especiales, y eliminaron el Fuero de Corte, para los Ministros Secretarios de Estado. Y aquí se ha hablado tanto, señor Presidente, de los informes del Procurador y Contralor General de la Nación, que hay que respetarlos. Pues oígaseme bien, que el Procurador y Contralor General de la Nación, de aquella época, informaron para los contratos del Golfo de Guayaquil, que dicho también sea de una vez, no fueron adjudicados por quien habla, sino por el Subsecretario, un ilustre patriota y un ilustre ecuatoriano. Y entonces, señor Presidente, yo dirigente político, un hombre que no me estaba improvisando en candidaturas, ni comprando puestos; ni buscando alagar a nadie. Un hombre que había escalado desde el último peldaño del Partido Conservador; hasta el primero y desde el peldaño de la elección popular hasta donde he tenido la suerte de llegar por quinta o sexta vez. Y yo no tengo la culpa, señor Presidente, que los electores, -como se ha dicho en esta vez- se hayan equivocado. Lo que sí puedo asegurar, es que en mi provincia ahora están muy arrepentidos del resultado electoral último, que trajo a los Legisladores a esta Cámara. Y están arrepentidos, que sí se harían nuevas elecciones, las circunstancias serían diferentes. Yo vine por el mismo Partido al que pertenezco toda mi vida, por el Partido Conservador Ecuatoriano. No tuve la generosa protección del CFP, un gran Partido Político, que en mi provincia -reconozco- era fuerza, o posiblemente siga siendo fuerza. Pero en aquel entonces, era la fuerza política de mayor envergadura, señor Presidente. No tuve la suerte de esa protección, no buscamos ese apo

.../..

.../..

yo. Ustedes caballeros Cefepistas, crearon también en mi provincia - la Democracia Popular, o apoyaron a la Democracia Popular. En esa - contienda, que no es que votaban por candidaturas individuales, votaban por las listas; sí, sacamos, señor Presidente, el último puesto, pero con honor; por qué?, aquí vale el dicho que no expreso yo, que lo expresa mi provincia cuando estoy en Ambato, "los últimos son los primeros", señor Presidente. Y entonces vamos a lo de la supuesta fuga, Qué hace el Director General del Partido?, con ilustres amigos - que compartían con sufrimiento y con total adhesión la injusta persecución. Con amigos, que por otras razones pueden haber existido diferencias, pero que para mí sigue vigente la gratitud de caballero y - de hombre, con esos amigos, fui a golpear las puertas de la Embajada de la República de Venezuela. Y una noche, señor, entré a la Embajada a pedir asilo político; porque fui -lo repito- Director General del Partido Conservador. Quisiera entonces, si así llaman que son - las fugas, que quienes me combaten, vayan a pedir asilo aunque sea - en una Comisaría, que esos sí, son los juicios detestables. Entonces, señor Presidente, la dictadura hizo todo lo posible para que no se - me conceda el asilo; y después de veinte días, cuando debía salir - del país, una gran manifestación de Juventudes Conservadoras se hizo presente con los amigos que nos acompañaban, para rechazar la infamia de la dictadura; y para respaldar la decisión del Gobierno de Venezuela. Y aquí está, señor Presidente, el original, cuyas copias - después de que confronte el señor Secretario, voy a pedir que reposen en Secretaría, para que quede constancia de una vez por todas, - -repito- para amigos y para enemigos, cuál ha sido mi situación real de la que no me avergüenzo, porque pocos tenemos el honor de haber - sido perseguidos por las dictaduras. y ese honor, también como Subdirector del Partido Conservador, le corresponde gran parte a la persecución al entonces Subdirector que me sucedió en la Dirección del Partido; para que luego vengan otros hechos políticos que no me corresponden analizar. Hoy hablo por mi propio nombre y para defender mi honor. Otro momento serán otro tipo de discusiones. Después vino como Director del Partido, el licenciado Rodrigo Suárez Morales. Este documento es lo que se llama Salvoconducto. Crec que la mayoría - de los señores Legisladores sabe; pero como alguno o algunos de los que me escuchan pueden no saber, este es el Salvoconducto concedido - por el Gobierno del Ecuador, por el entonces Canciller, negociado diplomáticamente o mañosamente, para no entregármelo; porque querían detenerme en el país. Eso a mí no me importa; pero el Gobierno de Venezuela, haciendo honor a las instituciones democráticas y republical

.../..

.../..

nas, haciendo honor a lo que en Venezuela es ser un asilado político, me concedió el asilo, y exigió el correspondiente Salvoconducto, firmado por José Lucio Parades, Ministro de Relaciones Exteriores. Y aquí está la firma de don Santiago Ochoa Briceño, Embajador, entonces, que suscribió el asilo para que entrara a Venezuela. Y así entré, señor Presidente, a Venezuela. Luego me cambiaron la visa de asilado político a transeúnte. Pero como no se puede saber, les voy a explicar por qué?, porque de asilado político no se puede trabajar, mientras que de transeúnte si se puede trabajar; y también perdónenme si es que sigo siendo petulante, pero es cuando estas circunstancias pasan alguna vez, si no hay quien le dé diciendo, uno mismo tiene que decir la verdad. Me honro de haber escogido Venezuela, por sus virtudes democráticas, por sus virtudes políticas; y me honro de que haya sido un Presidente Social Cristiano, aunque parece que a algunos les da vergüenza la palabra cristiano, de eso ya hablaremos después. Como el ilustre estadista don Rafael Caldera, quien me conceda asilo político, señor Presidente. Posiblemente eso no se conoció; y no se conoció que fue don Arístides Calvani, el ideólogo de la Democracia Cristiana Mundial, Democracia Popular en el Ecuador, quien tuvo las frases más significativas y más elogiosas para quien modestamente había desempeñado unas funciones públicas, y había ejercido la Dirección de un Partido. Y tuvo un gesto que hoy debe saber el país. A uno de aquellos que formaba el Tribunal Especial, le regresó con los papeles y con la maleta de viáticos que llevó para pedir mi supuesta extradición. Le regresó entregándole una documentación completa de todo lo que había sido mi vida política, de todo lo que había sido mi actuación. Y cito nombres, señor Presidente y HH. señores Legisladores; y celebro que no haya sido ayer incluso mi intervención, porque posiblemente no habría accedido a sus palabras, señor Presidente. Celebro que me haya tocado responder hoy, para poder traer documentos y citar hechos. Entonces así entré a Venezuela, señor Presidente. Y es más, lo digo, en Venezuela fui a aprender, creo que aprendí mucho; compartí aulas con estudiantes; pero también compartí cátedras. Aprendí y enseñé en ese país de Bolívar; y me precio, señor Presidente, de haber editado una de mis recopilaciones legales en Venezuela, de que me haya editado la Universidad Central de Venezuela, en donde contados autores sacan sus libros, señor Presidente; y no habrá sido, porque tenían que hacerles eco a la persecución de la dictadura, que iba a exhibir las supuestas órdenes de prisión y la supuesta sentencia, que tenían que dictarse para que me separen de las funciones. Gané por concurso, asesorías en los organismos internacionales, señor Presiden

.../..

.../..

Y me precié de prestar colaboración política o técnica a funcionarios y a Gobiernos -repito- de ilustres patriotas: don Rafael Caldera, a quien rindo mi homenaje; como rindo mi homenaje a don Carlos Andrés Pérez, distinguido patriota de la izquierda, con quien también tuve el honor de trabajar y de compartir responsabilidades, señor Presidente. Entonces, no he fugado, me he asilado, señor Presidente. Aquí está la prueba, y ha sido un honor; y este documento se lo voy a entregar. Pero como las pruebas tienen que abundar; aquí tengo una Certificación, que no la pedí ahora, porque es difícil encontrar a ciertos funcionarios en determinados días, pero que lo tengo desde el 77. Porque esto ya oigo repetir veinte mil veces. Y yo debo haber aclarado, repetido tantas veces; pero no se me escucha; o es la mala fe o es la ignorancia, las que determinan que se repitan siempre, circunstancias que no son reales- "La Dirección General de Inmigración.-Certifica que: -perdón, señor Presidente leo- Revisadas las listas del Movimiento migratorio de esta dependencia, consta que, Galo Pico M. de Nacionalidad Ecuatoriana, salió del país el 18 de mayo de 1973, destino a Caracas, en Avianca, con Salvoconducto.- Ingresó el 15 de marzo de 1976, de Caracas, en Air France 205, Pasaporte 22705.- Salió el 16 de marzo de 1976 con destino a Caracas, en Braniff 906". Ya haré relación de esta fecha, y el por qué, señor Presidente. Pero salí por la puerta del honor político, y entré por la puerta de la libertad, señor Presidente. Ni siquiera durante todavía Gobiernos dictatoriales, ni siquiera he acudido, lo que en cualquier circunstancia política es normal, a entrar y salir por la frontera Norte del Ecuador. Pero esta vez deliberadamente no lo había hecho, señor Presidente. Entonces la primera o la segunda de las supuestas acusaciones o inculpaciones que se me hicieron, quedan desvirtuadas. Por otra parte, señor Presidente, se habló de que he estado o he sido condenado a prisión por cinco años. La historia de los famosos Tribunales Especiales es muy larga. Si se habría confirmado la sentencia del Tribunal Especial, habría sido también un honor haber sido sentenciado por miembros de una organización creada por la dictadura nefasta de la República, por la dictadura de Rodríguez Lara, que es el antecedente para todo lo que está pasando, incluso para las equivocaciones de hoy, en la plataforma del Golfo de Guayaquil; porque si la actitud antipatriótica y miserable de esa dictadura, no habría sido paralizar las obras, hoy el país habría sido distinto; y ese gran Guayaquil habría sido un centro industrial de América; el centro industrial del Continente, señor Presidente. Pero entonces, me juzga un coimero y un chantajista, que va -perdón, le ofrecí, señor Presidente, no usar términos fuertes- me refie-

.../..

.../..

ro a los miembros del ex-Tribunal Especial; pero que va a comprar una casa en Caracas, y que se guarda la plata, y hay documentos también, de la misma dictadura del General Rodríguez Lara; y que después tenemos que pasar vergüenzas nacionales, para que nos publiquen en el diario "El Universal" de Caracas, reclamando el pago, señor Presidente. Habría sido un honor -digo-, pero en Derecho las cosas son diferentes; y lo que no se sabe se pregunta o se aprende. Por eso digo, señor Presidente, aprendí y enseñé; cada día aprendo algo si es posible, mejor sobre todo si son lecciones de rectitud, si son procedimientos de caballeridad. Obviamente ese amarrado juicio, sin que sea por el Tribunal, que corresponde a un Ministro de Estado; sin que exista la defensa, porque yo estaba asilado, dicta una sentencia en la que condena a muchos ciudadanos, y entre otros al que habla, y obviamente todos apelan al organismo superior, que es la Corte de Justicia Militar; y entonces, la Corte de Justicia Militar, revoca y reforma la sentencia subida en grado. Aquí tengo, señor Presidente, los originales firmados, que en la parte final dice, voy a leer, por acaso creen que porque no se ha leído, es porque me avergüenza o porque tengo algún problema, no, señores, no, señores; en otros países la carta de presentación es haber sido perseguido e infamado por las dictaduras y por los que sigan ese ejemplo de las dictaduras. Y aquí mismo un compañero tuvo la satisfacción de decir que ha estado varias veces detenido, y le honra decirlo, porque estuvo por persecuciones políticas; y cuando a uno le capturan, quién dice que es por infracción política?, si el Gobierno decide capturarlos mañana, no va a decir que fue porque estuvimos ebrios, o porque cometimos una infracción, o porque levantamos un carta; nos va a decir que es por un delito, no simplemente por un acto que cualquier ciudadano tiene derecho a hacerlo en las circunstancias que le parezca y en la forma que le convenga, sino que se nos ha de hacer la falsa imputación de un delito, y esa arbitrariedad de las dictaduras, también se ha dado en las democracias, o se pretenden dar cuando se crean sistemas para distorsionar los hechos. Pero leo, señor Presidente, la parte final-dice, con su permiso: "Administrando justicia, en nombre de la República y por autoridad de la Ley, se revoca en parte la sentencia venida en grado y se declara prescrita la acción penal, en favor del doctor Galo Pico Mantilla, de conformidad en lo dispuesto en los Artículos 101 y 114 del Código Penal" -ya no podían más que hacer-. Así mismo se revoca la sentencia, se absuelve definitivamente a los doctores Del Pozo, González, Vega, Augusto Barreiro Solórzano, Chiriboga, Carlos Pérez, Ana Puente, etc. etc.. Levántase la prohibición

.../..

.../..

de enajenar los bienes, así como el arraigo de todas las personas a quienes se absuelve y declara la prescripción y deja sin efecto las sanciones impuestas por el inferior".....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Legislador...-----

EL H. PICO MANTILLA.- Usted dispondrá, señor Presidente, si continúo antes de la Comisión General, o después de la Comisión General.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Les ruego a los señores de la barra, que guarden la compostura y guarden silencio.-----

EL H. PICO MANTILLA.- Firman, señor Presidente, repito, "Se declara la prescripción, se levanta la prohibición de enajenar los bienes, - el arraigo a todas las personas, se declara sin efecto la prescrip - ción y se deja sin efecto las sanciones impuestas por el inferior".

Firman: J. Ochoa M., Albán S., Hidalgo S., Arroyo Acosta, Gallegos, entre líneas. Al que gritó prescrita, de adentro o de afuera, sí, prescrita. Estoy leyendo bien duro y en voz alta, prescrita, porque esa es la manera legal que dice que "pasado el tiempo de la prescripción hasta el año, no puede perseguirse ni pesquisarse ninguna acción". De tal manera que, quienes no pudieron gritar entonces, ahora pretenden gritar, señor Presidente, para que me pruebe lo contrario. Entonces, señor Presidente, aparte de esto...señor Presidente...señor Presidente.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor H. Legislador, le pido que interrumpa, y luego de que termine la Comisión General...-----

EL H. PICO MANTILLA.- Señor Presidente, propiamente interrumpí aunque reglamentariamente el Orden del Día, le pido a su Señoría, que escuchemos a la Comisión, luego se sirva darme el uso de la palabra.

- III -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Nos constituimos en Comisión General, para escuchar al Dirigente del Frente Unido de Trabajadores.- Tiene la palabra, señor Dirigente.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR JOSE CHAVEZ, PRESIDENTE DE TURNO DEL FUT.-

Señor Ingeniero Rodolfo Baquerizo, Presidente de la Cámara Nacional de Representantes; compañeros Presidentes y Miembros de los Comités Ejecutivos de las tres Centrales Sindicales: CTE, CEOLS, CEDOC: compañeros Presidentes y Miembros de los Comités Ejecutivos de las Federaciones Provinciales, Cantonales y Nacionales de las Centrales Sindicales que integran el Frente Unitario de los Trabajadores; señores Legisladores; compañeros militantes de las Centrales Sindicales integrantes del FUT, pueblo ecuatoriano. Nuevamente el Frente Unitario -

.../..

.../..

de los Trabajadores, que agrupa en sus filas a más de seiscientos - mil trabajadores de la ciudad y del campo, acude al Parlamento Nacional, en circunstancias que no obstante haber transcurrido más de treinta y seis meses de instauración del Régimen de derecho en nuestro - país; las condiciones sociales y económicas del pueblo ecuatoriano - se deterioran progresiva y peligrosamente. En nuestra primera inter-
vención antes esta misma Cámara, en el Congreso de 1979, cuando lo - presidía el señor Bucaram, habíamos señalado que algunos sectores - del pueblo ecuatoriano, abrigaban algunas expectativas ante el adveni-
miento del Régimen de derecho, confiando que la tesis de "cambio", y las ofertas electorales formuladas por los Partidos que auspiciaron las candidaturas de ustedes señores Legisladores, eran sinceras, y - se convertirían en una verdadera realidad. Consideraban que se esta-
ba poniendo coto a la demagogia de que ha sido víctima el país durante toda su vida republicana. Para ese entonces, se daban las situa-
ciones muy parecidas a las actuales; la negativa de las dictaduras a atender los justos planteamientos de las masas populares, y la repre-
sión desatada venían acumulando un incontenible dique, cuya explo-
sión habría sido inevitable. Estas circunstancias llevaron a sensibi-
zar a determinados sectores del Parlamento, que permitió que alcance-
mos algunas reivindicaciones, como el aumento general de sueldos y - salarios; como la restitución de la Personería Jurídica de la UNE, - como el reingreso de los trabajadores de IETEL despedidos, como el - establecimiento de jornada de cuarenta horas, como el Decreto de Es-
tabilidad. Claro está que estas reivindicaciones no podían ser deja-
das de lado, pues el Presidente Roldós, como su Partido en el Parla-
mento, habían alcanzado una alta votación, y no podían cerrar los o-
jos ante estas eminentes necesidades. Sin embargo, la consecución de estas conquistas, se debió en buena parte a la sensibilidad de quie-
nes dirigieron los fundamentales Poderes del Estado, y supieron en-
tender en el nivel a que había llegado la lucha sacrificada de la - clase trabajadora, durante los años del Régimen dictatorial. No se-
ría honrado desconocer que imbuídos por la acción de la clase traba-
jadora, algunos Partidos integrantes de este Parlamento, Bloques Par-
lamentarios integrantes de este Parlamento, apoyaron decididamente - también a esos planteamientos que había formulado la clase trabajado-
ra en la ocasión a la que estamos haciendo referencia. A partir de - ese entonces, ha habido un retroceso en el Parlamento, señores Legis-
ladores. Ante la indiferencia, y en algunos casos la complicidad de ciertos Legisladores, hemos podido observar un progresivo deterioro en las condiciones de vida de la clase trabajadora y el pueblo ecua-

.../..

.../..

toriano. Medidas económicas antipopulares del Gobierno, disposiciones legales negativas; incumplimiento de los programas de Gobierno, acción política sectaria de los diferentes Bloques Legislativos, han configurado...Compañeros le pedimos por favor, permitir que continuemos exponiendo nuestros puntos de vista. Estos hechos han configurado un cuadro de indolencia y menosprecio a las aspiraciones de las grandes mayorías populares. Creemos que es necesaria la función fiscalizadora de la Cámara Nacional de Representantes; sin embargo, creemos que es más importante el enfrentamiento a la pobreza, a la miseria, a la marginalidad y a la represión física, económica, política y cultural, a que ha sido sometido nuestro pueblo. Quizá es profundamente satisfactorio censurar a un Ministro, destituirlo y aún encarcelarlo. No obstante, mientras la línea del Gobierno Nacional, la línea política no responde a los verdaderos intereses del pueblo, no podrá entenderse - jamás que pueda avanzarse en la solución de los grandes y graves problemas que aquejan a las mayorías nacionales. Nadie puede negar que - el momento que vivimos en la actualidad, enfrenta a una crisis en el orden económico y social; representada por el bajo nivel de salarios reales, por el decreciente índice de ocupación, por la desnutrición, por la carestía de la vida, el analfabetismo, la insalubridad, la mortalidad infantil, el alto déficit de vivienda en el orden interno; y en el orden externo, por una creciente dependencia de nuestro país hacia los capitales extranjeros, por una falta de solidaridad con los - pueblos que más o menos afrontan similares condiciones de miseria y - represión que la que vivimos el pueblo ecuatoriano. El incremento de salarios decretado por esta cámara en el año de 1979, y puesto en vigencia desde el 1º de enero de 1980, se convirtió en una verdadera - ficción, pues si bien los salarios mínimos fueron duplicados, las clases dominantes con la silente complicidad del Gobierno Nacional, implementaron las medidas encaminadas a revertir sobre la propia clase trabajadora, el peso de esto que en un principio aparecía como una medida en favor de los sectores más explotados del país. Cuál ha sido - la actitud de los Poderes del Estado, frente a esta situación?. Bajo el sofisma de precios reales, una espectacular alza de precios de los artículos de primera necesidad, inoperancia absoluta sobre el control de precios, condescendencia frente a los sectores económicos poderosos, que generan y generaron un desabastecimiento; incremento de las tasas de interés, devaluación monetaria, creciente índice de desempleo, una política laboral antiobrera, paralización total de la reforma agraria; renuencia general a la elevación de sueldos y salarios; bajo el sofisma de que el aumento general de sueldos y salarios, aumentará

.../..

.../..

la inflación. Y en los años de 1981, en lo que va del 82, no ha habido aumento de salarios, y los Poderes del Estado, no han sido capaces de frenar la especulación. Todos sabemos que la inflación se produce por la incapacidad de los empresarios para elevar la producción; se produce por el hecho de la descapitalización de algunas empresas del país, y por el hecho de que algunas empresas han ingresado alta tecnología y maquinarias indiscriminadamente, que han convertido y han liquidado varias pequeñas empresas, y empresas nacientes. La fuga de capitales, atraídos por la falta de tasa de interés, hábilmente manejada por los países industrializados, ha sido denunciada en forma permanente por diferentes sectores políticos, económicos y fundamentalmente por la clase trabajadora. Esta fuga de capitales se produjo en tres ocasiones: cuando el temor de determinados representantes de las clases privilegiadas de este país, ingenuamente habían creído que el triunfo del binomio Roldós-Hurtado, iba a ocasionar una acción de carácter estatizante de determinadas empresas. La segunda ocasión, cuando se produjo la agresión del militarismo peruano; y la tercera ocasión, cuando la "inteligente" -entre comillas- acción del Gerente del Banco Central, permitió que se vendan los dólares y se compren sures. Mientras los capitalistas, cuando las cosas se ponen difíciles en este país, sacan sus dineros sin ningún escrúpulo y con una acción anti patria; los trabajadores debemos seguir trabajando en este país, tenemos que seguir produciendo; tuvimos que mandar a nuestros hijos a la frontera a enfrentar al militarismo peruano. Tenemos que afrontar la explotación de las transacciones, y la represión brutal que se desata permanentemente con la clase trabajadora. Pero las clases dominantes muy comodamente sacan el dinero y a sus hijos fuera del país, cuando las cosas se ponen difíciles. Cuál ha sido la política ocupacional que debía haberse implementado por parte del Ejecutivo, y que debía haber sido insinuada por lo menos, de parte de este Parlamento?. Se ha establecido acaso un lineamiento que permita la prevalencia del interés nacional sobre los intereses individuales o de grupo?. Se ha establecido una política para limitar la fuga de capitales de que hemos hablado anteriormente?. Se ha dedicado la atención suficiente a la demanda de estabilidad, que ha sido un reclamo permanente de la clase trabajadora?. Como ustedes conocen, señores Parlamentarios, este insignificante Proyecto de Decreto presentado por el Ejecutivo, en la Cámara fue boicoteado, incluso por los propios elementos, los Legisladores del Gobierno Nacional, cuando no asistieron para conseguir la aprobación del Decreto de Estabilidad de la Clase Trabajadora. Qué decir sobre la desnutrición de nuestro pueblo, manifestada en el alto

.../..

.../..

Índice de mortalidad infantil, en la vejez prematura, acosada por la insuficiencia alimenticia; la insalubridad y las deplorables condiciones de vida. Qué decir si aún a este escalofriante panorama, hemos de añadir el déficit de vivienda que se agudiza día a día. Se ha adoptado acaso una política encaminada a precautelar esa inmensa mano de obra futura que representan los niños de nuestra Patria?. Simplemente entregar determinados recursos para que se hagan fiestas con el famoso Intituto del Niño, realmente esto no significa proteger realmente la salud, el crecimiento, la formación de los niños ecuatorianos. Se ha adoptado alguna medida encaminada a corregir la deficiente política en materia de vivienda, que ha implementado actualmente la Junta Nacional de la Vivienda?. La construcción de las viviendas de este organismo se han encaminado exclusivamente hacia las clases medias, y de éstas, las clase medias más altas. Y lo que es peor, según se nos ha denunciado a las Centrales Nacionales de Trabajadores que integran el FUT, se está entregando las viviendas en forma discriminada, en favor de los militantes de los Partidos manejados por el Ejecutivo. El analfabetismo, lacra social propiciada por los sectores oligárquicos, se pretende ocultarla con mentirosas estadísticas, en un vano intento por entrar a la realidad que representa este grave problema social. Se habla de que los planes de alfabetización han logrado disminuir el índice de analfabetismo existente en nuestro país; e incluso se ha llegado a aseverar que en cierta región de nuestra Patria, ya no existe analfabetos. En primer lugar, las Centrales Sindicales integrantes del FUT, hemos visitado esa región donde se dice que no existe analfabetos. Y desafiamos a cualquiera de los Legisladores de la Democracia Popular, para que se vaya con nosotros, y podremos presentarle analfabetos en la Provincia del Carchi. En segundo lugar, analfabetos no son solamente aquellos que no saben poner su nombre, y más aún, no sólo los que no pueden leer ni escribir, sino aquellos que pudiendo, no han sido protegidos por el derecho que les asiste a la enseñanza, y por la imposibilidad de poder definir su posición ideológica y política en la sociedad, y seguir siendo víctimas de la demagogia, y una competencia seudodemocrática. Frente a nuestra relación económica y política con los países del mundo, un contemporáneo pensador latinoamericano hablaba sobre "las venas abiertas de América Latina". Esta tesis ha quedado obsoleta para el caso de nuestro país. Pues consideramos que en el caso nuestro, tenemos abiertas no sólo las venas, sino las arterias, las vísceras y los músculos de nuestro pueblo. No de otra manera, no de otra manera se explica la apertura que en materia de hidrocarburos se viene propiciando, uniéndose a ello el creciente

.../..

.../..

endeudamiento externo, irresponsable endeudamiento externo, que ha ascendido a más de cinco mil millones de dólares, uniéndose a ello también la indolencia frente a la fuga de capitales, y la indiferencia con que se mira la explotación de la que somos víctimas la clase trabajadora ecuatoriana, por parte de las empresas transnacionales. Entre tanto, la impasibilidad del Régimen, su indefinición frente a los problemas que aquejan a América Latina son profundamente inquietantes. Cual es la posición del Ecuador, sobre el problema del desarme?, cuál nuestra posición sobre los derechos del pueblo palestino y la regresión y el asesinato de que han sido víctimas?.Cuál nuestra posición respecto a la desintegración del sistema interamericano?. Qué posición mantenemos frente a los problemas que agitan y conmueven al mundo?. En el mejor de los casos, declaraciones diplomáticas, disquisiciones en los Organismos Internacionales, pronunciamientos intrascendentes, que en ocasiones contradicen nuestra práctica de ecuatorianidad. Entre tanto, cuál ha sido la solidaridad efectiva frente a los pueblos que luchan por su libertad, por su independencia, por mejores condiciones de vida y de trabajo?.Cuál la posición del Régimen, respecto al desangre del pueblo salvadoreño?.Cuál es la posición del Régimen, sobre los pueblos de Chile, Argentina, Paraguay, Uruguay, etc. que son víctimas de la más brutal represión y de regímenes de carácter fascista?. En resumen, una total indiferencia con relación a los pueblos que soportan condiciones represivas o riesgos de intervención en su vida nacional. Pero frente a esta realidad, ante la circunstancias expuestas, es necesario establecer que quienes han sido beneficiarios de la gestión gubernamental en lo que va del Régimen de derecho?, como no podía ser de otra manera, los mismos sectores privilegiados que se beneficiaron en la época dictatorial. Por eso resulta paradójico y resulta risible ver a determinados elementos representantes de los grandes grupos oligárquicos y de los sectores de la burguesía, aparentemente atacando la política económica del Régimen. Veamos qué es lo que ha pasado?. Y vamos a señalar apenas algunos ejemplos, para evidenciar lo que hemos afirmado: Los exportadores, favorecidos con las devaluaciones monetarias, en siete mil millones de sucres, con los abonos tributarios que reciben del Estado, de doscientos millones de sucres por mes. Entre 1970 y 1980, el Gobierno emitió certificado de Abono Tributario, por un monto de tres mil ochocientos ochenta y cinco millones seiscientos cuarenta y nueve mil doscientos sucres; y se negociaron en el mismo período, Certificado por cuatro mil seiscientos nueve millones seiscientos sesenta y un mil veinte sucres; lo que significa que una parte de los Certificados emitidos se nego -

.../..

.../..

ciaron más de una vez por un monto de setecientos veinte y cuatro millones de sucres. La Banca, las Financieras, las Casas de Cambio, favorecidas igualmente con la elevación de las tasas de interés en la Banca, con la devaluación monetaria y con otras medidas. Sólo la intervención del Banco Central en el mercado libre de divisas, que significó la venta de doscientos millones de dólares, representó para quienes adquirieron en veintiocho sucres el dólar, y luego lo vendieron a cincuenta y ocho y sesenta sucres, una cantidad global de unos seis mil millones de sucres. Claro que uno de los grandes beneficiarios dueño de las Casas de Cambio, financió una de las campañas de uno de los Partidos o de algunos de los Partidos en el actual Régimen. Los terratenientes, amparados en la incapacidad del Régimen para aplicar la Ley de Reforma Agraria, y al contrario, auspiciados y protegidos por la Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario. Los grandes comerciantes, favorecidos con la ausencia de una política de control de precios, y con la llamada aplicación de los precios reales, que ha golpeado la escuálida economía del pueblo ecuatoriano. Los industriales, aventajados por un virtual congelamiento de los salarios, con la libertad de precios, favorecidos con la Ley de Fomento Industrial, con la obsorción de las pérdidas cambiarias por parte del Estado, por concepto de la cancelación de la deuda privada, contraída ilegal e irresponsablemente en el exterior; recibieron aproximadamente siete mil quinientos millones de sucres. Y los señores industriales, son los que se quejan que están desprotegidos del actual Régimen. Lo anterior, significa que en pleno Régimen constitucional y democrático, la situación de la mayoría de la gente pobre del país, ha desmejorado, como lo señaláramos anteriormente; y que la riqueza creada por los trabajadores, ha sido acumular los caudales económicos de aproximadamente unas cincuenta familias de este país; y alrededor de ellos, unos pocos miles que se han beneficiado grandemente con la extorsión que se ha hecho a la economía del pueblo ecuatoriano, con la explotación más brutal a la que se está sometiendo actualmente al pueblo y a los trabajadores. Las medidas de política económica, y toda la acción gubernamental para tratar de contrarrestar esta crisis, no ha dado hasta ahora los resultados esperados. La economía no se reanima, el déficit fiscal se agudiza; la situación de la balanza de pagos no mejora; el nivel de vida del pueblo ecuatoriano se empeora. De ahí que, frente a los resultados de la política económica gubernamental, resulta menos que absurdo, que se persista en ejecutar las medidas de política de corte tradicional, como la elevación de los precios de los combustibles, como la elevación de los

.../..

.../..

precios de transporte, como la renovación o la contratación de nuevas devaluaciones, congelamiento de sueldos y salarios. Paracería - que lo que se busca entonces, es para que reanime la economía, que - los dueños del capital ganen muchísimo más de lo que han ganado a es - te momento; pero para éllo, la única posibilidad para acrecentar las riquezas de aquellos elementos que se beneficiaron de todo el boom - petrolero, y que hoy no quieren disminuir sus altas rentabilidades, sólo podrán conseguirlo liquidando a la clase trabajadora del país, y eso será imposible, Pero esto también además de representar el de - sequilibrio económico, de la crisis económica de la que tanto se ha - bla y se teoriza, pero que no les afecta a muchos de los Parlama - ntarios y a muchos de los miembros del Ejecutivo, por eso no toman medi - das de ninguna naturaleza, Este hecho, esta crisis está queriendo - descargarse, como es natural, sobre las espaldas de la clase traba - jadora, sobre las espaldas de los grupos marginados de este país. Pe - ro les decimos, señores Legisladores, la clase trabajadora no está - dispuesta a tolerar el que se pretenda realizar este crimen contra - el pueblo ecuatoriano, Es conveniente, señor Presidente, señores Le - gisladores, que se tenga muy en cuenta que los hechos que están sus - citándose en el país, que están subiendo en la mayor pauperización a las masas populares, está creando desconfianza en el proceso democrá - tico; está creando desconfianza en los Partidos Políticos, y sobre - todo una gran desconfianza de los Partidos en el Gobierno; una inca - pacidad técnica de los Poderes del Estado, para enfrentar estos pro - blemas; realmente señores, creo que no es posible que se pueda seguir admitiendo. Durante este último período del Congreso, hemos escuchado a varios Legisladores hablar sobre los graves problemas del pueblo , hablar de que identifican con sus intereses; y esto es así, señores Legisladores, basta de disquisiciones, basta de discusiones bizanti - nas. Necesitamos, señores Legisladores, que si el Ejecutivo no ha si - do capaz de solucionar la crisis económica, el Parlamento Nacional, tome medidas para obligar al Ejecutivo, a la adopción de esas medidas correctivas en favor de los intereses del pueblo. Esta situación, se - ñor Presidente y señores Legisladores, nos ha llevado a la clase tra - bajadora agrupada en el FUT, a realizar grandes manifestaciones popu - lares en las calles de las principales ciudades del país. La falta - de atención y la falta de sensibilidad del Ejecutivo y del Parlamen - to, han llevado a la clase trabajadora a preparar la quinta Huelga - Nacional, por cuarenta y ocho horas, para los días....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores, si continúa el irrespeto al Parlamen - to, me veré obligado a terminar, a terminar la Comisión General. Les

.../..

.../..

pido un poco de respeto.-----
INTERVENCION DEL SEÑOR JOSE CHAVEZ.- Alguna vez, alguna vez, el señor Presidente de la República, señaló que "los trabajadores agrupados - en el Frente Unitario de los Trabajadores, no representábamos sino - un mínimo porcentaje de los votantes en las elecciones". Para él, acostumbrado a ver los problemas sociales en términos cuantitativos - de votos electorales, seguramente no tienen valor los análisis que - formula la clase obrera. Sin embargo, precisamente nuestra condición de sector popular articulado, organizado, consciente, nos acredita - como legítimos portavoces de los intereses mayoritarios del pueblo - ecuatoriano. Esta representación nos la atribuimos, señor Presidente y señores Legisladores, con el derecho que nos confiere la lucha permanente que libramos por defender la vida de los trabajadores y la - vida de las mayorías nacionales, y de las futuras generaciones de es - te país. Por todo lo expuesto, señor Presidente y señores Legislato - res, nuestra presencia aquí, al mismo tiempo que denunciar los hechos en política económica, en las cuestiones de orden social y en los as - pectos de la represión de que son víctimas en el orden cultural, eco - nómico, físico, social; los grandes sectores populares, es demandar de la Cámara Nacional de Representantes, la atención favorable a los siguientes planteamientos; y queremos hacer un pequeño paréntesis, se - ñor Presidente y señores Legisladores, sobre esto. Con motivo, con - motivo de la realización de la Huelga Nacional del 13 de mayo de 1981 que se realizó contra el famoso paquete de medidas dictadas el 17 de febrero, que afectó gravemente los intereses del pueblo; y la huelga del 9 de diciembre de 1981 también, se había señalado por varios sec - tores enemigos del pueblo, que se estaba presentando un programa i - rrealizable para la coyuntura que vive actualmente el país. El Frente Unitario de los Trabajadores, reunidos en la Convención Nacional del día 28 del mes próximo pasado, ha aprobado un programa de carácter coyuntural, que creemos que es perfectamente viable, de ser atendi - do; pero que esto no significa que dejemos de lado nuestra platafor - ma permanente de lucha, de los catorce puntos. Este programa coyuntu - ral, el Frente Unitario de los Trabajadores demanda del Parlamento, la atención urgente y necesaria; porque estos planteamientos no sola - mente van en beneficio de la clase trabajadora organizada del país, o que tiene relación de dependencia, que esto ya sería bastante, si - no en beneficio de todos los sectores populares del país. En primer lugar, frente al grave deterioro de los salarios que ha sufrido la - clase trabajadora, planteamos un salario mínimo vital de siete mil - sucres, con un aumento de tres mil sucres, a salarios comprendidos -

.../..

.../...

entre cuatro mil y doce mil sucres; y para sueldos comprendidos de doce a quince mil sucres; la diferencia que pudiera existir en ese margen, junto a este aumento de salarios, planteamos también, planteamos también el establecimiento de una escala de reajuste automático a la elevación del costo de la vida que pudiera producirse en el futuro; con el propósito de evitar que los sectores privilegiados del país, sean los beneficiarios de este aumento de salarios; y con el propósito de evitar que el aumento de salarios, vaya a repercutir en perjuicio de las masas populares, vaya a repercutir precisamente en perjuicio de los marginados, como ocurrió en el aumento del año 1980. Al mismo tiempo, exigimos un congelamiento de los artículos vitales de consumo popular, de los servicios de transporte, luz, agua, teléfonos y cánones de arrendamiento. Planteamos, señor Presidente y señores Legisladores, una oposición terminante, firme y decidida a la elevación de los pasajes de transporte público, planteamos junto a esto, la estatización inmediata o la municipalización del servicio del transporte urbano. Y queremos repetir aquí, lo que le señaláramos al señor Presidente de la República y a los señores Ministros de Gobierno y de Trabajo, en la última reunión de sostuviéramos con ellos; nos planteaban que el problema, era problema de recursos económicos; y le recordamos al señor Presidente, que desde la primera instauración del Régimen de derecho, cuando estaba en nueve millones de sucres, la deuda del Estado con el Seguro Social, hoy ha subido a más de treinta y siete mil millones de sucres, la deuda del Estado con el IESS; y que gran parte de esos recursos económicos han sido simplemente destinados para gastos corrientes. Es conveniente que más de mil millones, que representa la sobrelíquidez del Seguro Social, que no está siendo utilizado absolutamente en nada, que se tome una parte de allí en préstamo, y se pueda municipalizar el transporte o estatizar; que los trabajadores estaríamos de acuerdo con que así se proceda. Hemos planteado junto a esto, la creación de almacenes de repuestos, para que puedan ser proveídos a los servicios de transporte público, en precios exonerados de impuestos y exonerados de aranceles. Hemos planteado una oposición terminante a cualquier intento de encarecer el costo de la vida nuevamente. Nosotros creemos, señores Legisladores, que es hora de que el Parlamento Nacional, impida por todos los medios, que se propicien elevaciones de los precios de los artículos de primera necesidad, bajo el sofisma de los precios reales. Ustedes, señores Legisladores, se encuentran en esta Cámara, por el voto del pueblo ecuatoriano, ustedes tienen una sagrada responsabilidad, ustedes adquirieron esa responsabilidad frente a todo el pueblo. El pueblo ecuatoriano

.../...

.../..

que se ha ubicado en determinados Partidos Políticos; pero independientemente de la militancia que puedan tener en cualquiera de los Partidos Políticos, ustedes prometieron defender los intereses populares, ustedes prometieron defender al pueblo ecuatoriano, y tienen la obligación de cumplir, Planteamos también, la solución inmediata de los conflictos de trabajo...- Compañeros...-Planteamos la solución inmediata a todos los conflictos de trabajo, de la ciudad y del campo; como por ejemplo, la suscripción del contrato colectivo de los trabajadores de la salud, que violando disposiciones legales, el Gobierno se ha negado a atender este justo requerimiento. Pedimos la asignación de una Partida Presupuestaria para la construcción del Centro Comercial Popular, destinado a los compañeros pequeños comerciantes. Planteamos que se expida un Decreto que garantice la estabilidad de los trabajadores por el tiempo de cinco años; y esperamos que en la práctica, en los hechos, realmente se pueda demostrar por ejemplo, como nos decía el señor Presidente de la República, que había enviado un Decreto a la Cámara. Esperamos que en esta vez, no haya el boicot para dejar sin quórum al Plenario de las Comisiones Legislativas, y evitar que se apruebe el Decreto de Estabilidad de los Trabajadores. Pero que quede en claro el planteamiento, es estabilidad por cinco años. Pedimos al mismo tiempo, la aplicación y es de fundamental importancia que se tenga en cuenta lo que vamos a señalar. La aplicación del Artículo ciento veinte y cinco de la Constitución Política, que establece el derecho de los trabajadores de determinadas Entidades del Sector Público, para organizar sus Sindicatos y para celebrar sus Contratos Colectivos. En los actuales momentos esta disposición constitucional está siendo violada permanentemente; y como en el Tribunal de Garantías Constitucionales, hay mayoría manejada por el Ejecutivo, no tenemos ni siquiera la posibilidad de presentar el reclamo al Tribunal de Garantías Constitucionales, con posibilidad de que tenga éxito nuestros planteamientos. Por eso, lo que planteamos aquí en la Cámara Nacional de Representantes, para que sean los señores Legisladores, con entereza y con suficiente valentía, que hagan entender al Ejecutivo, la necesidad de respetar la Constitución en este aspecto. Planteamos en cuarto lugar, planteamos en cuarto lugar, la aplicación de la Ley de Reforma Agraria, especialmente en lo que hace relación al Artículo cuarenta y uno de la Ley. No hace falta, señores Legisladores, dar una explicación sobre la importancia que tiene el Artículo cuarenta y uno de dicha Ley. Ustedes lo conocen más que suficiente. Pero se debe obligar también al Ejecutivo, a que dé cumplimiento a esta disposición legal. Hemos planteado desde hace

.../..

.../..

algún tiempo acá, la derogatoria de la Ley de Fomento Agropecuario. En alguna ocasión se trató este tema en el Parlamento, no fuimos atendidos; creemos que ustedes habrán podido constatar que esta famosa Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario, no ha permitido que pueda solucionar por lo menos en parte, los grandes problemas que afronta el agro; y por lo mismo, dada la experiencia que se ha vivido en estos últimos tiempos, uno de los asuntos más inmediatos que deben ser tratados por el Parlamento Nacional, es la derogatoria de la Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario, dando paso a aspectos del orden técnico, de la entrega de recursos económicos a los campesinos, para que puedan aumentar la producción, puedan tecnificar adecuadamente la agricultura, de acuerdo con nuestras condiciones y nuestras realidades nacionales. Y para conseguir el aumento de la producción agrícola, no solamente alcance para satisfacer las necesidades del pueblo ecuatoriano, sino que podamos convertirnos en exportadores de nuestros productos agrícolas, y pueda mejorar realmente la condición económica y social de nuestro pueblo. Planteamos al mismo tiempo, la derogatoria del Reglamento a la Ley de Reforma Agraria; porque ese Reglamento viola la Ley; y como usted conoce, señor Presidente y señores Legisladores, no puede existir un Reglamento que, violando una Ley, se aplique en la forma que se lo está haciendo en los actuales momentos. Agradeceremos a ustedes, revisar ese Reglamento, y luego de haber constatado que se está violando la Ley, proceder a su inmediata derogatoria. Planteamos la estatización de la comercialización del cacao, el café, el arroz y el banano. La consolidación de la deuda de los campesinos, a veinte años plazo, y de la deuda del Banco de Fomento y la condonación de los intereses. La supresión de los Comités Regionales de Apelación, y la solución inmediata a los conflictos agrarios que actualmente se encuentra afrontando el campesinado ecuatoriano. Pedimos la atención inmediata a los barrios pobres, entregando lotes para vivienda y proporcionado los servicios indispensables como: luz, agua, teléfono, alcantarillado. Sabemos perfectamente, que esto tiene un costo bastante alto; pero les recordamos a ustedes señor Presidente y señores Legisladores, que en alguna ocasión el señor Presidente de la República, cuando se procedía a la elevación de los combustibles en el país, se dijo que "esa elevación generaría aproximadamente seis mil millones de sucres anuales, y que serían destinados a los barrios pobres de las ciudades de Quito y de Guayaquil". La pauperización de estos sectores poblacionales, es de perfecto conocimiento de ustedes señores Legisladores. Y no es posible que sólo se esté hablando de la entrega de lotes de tierra, sin

.../..

.../..

darse al mismo tiempo los servicios indispensables que requieren los sectores populares. Es necesario entonces, que se atienda en este aspecto lo que plantea el FUT. Planteamos también, la ampliación del Decreto 2740, rechazamos el Proyecto de Ley de Organizaciones Barriales, porque es necesario tener en cuenta que a través de ese Proyecto de Ley de Organizaciones Barriales, se pretende mediatizar a los sectores poblacionales, amarrarlos frente a determinados Partidos Políticos, y subyugarlos a la dirección de determinados sectores políticos del país. Planteamos la reliquidación, de conformidad con lo que establece la Ley, a la compensación salarial, en favor de los trabajadores del país. Planteamos al mismo tiempo, el aumento de este beneficio, para los sueldos o salarios de hasta doce mil sucres mensuales. Planteamos al mismo tiempo, la expedición de la Ley contra el enriquecimiento ilícito e injustificado; y sobre esto, queremos decir que resulta realmente una tomadura de pelo para el pueblo ecuatoriano, si aún el propio Partido que presentó esa Ley, por temor de que puedan ciertos pequeños sectores de las clases privilegiadas del país, criticar ese Decreto, pretendan retirarlo. Pedimos que ese Proyecto sea discutido, que se acojan las sugerencias que en próximos días, sobre el Proyecto concreto presentará la clase trabajadora, y pueda ser expedido, para evitar tanto el enriquecimiento y la inmoralidad administrativa que se está produciendo en forma atroz, como también el enriquecimiento injustificado de aquellos que bajo el hambre, la necesidad del pueblo ecuatoriano, van acumulando sus arcas y sus riquezas en forma inescrupulosa. Pedimos también la expedición de la Ley de Comunas, que también se nos ha indicado por determinados señores Legisladores, que ha habido una actitud de boicot de determinados grupos Parlamentarios que están en las Comisiones Legislativas. Pedimos la aplicación integral de la Ley de Defensa del Artista Profesional, esta es una Ley en vigencia, pero protege la cultura nacional, y que simplemente no se la quiere dar cumplimiento. Pedimos las reformas a la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas, y cumplimiento al Decreto de la Jubilación de la Mujer a los veinte y cinco años; se está manteniendo una burla contra el Parlamento, una burla contra el pueblo ecuatoriano y una burla contra las mujeres de este país, a las que no se les quiere dar el derecho a que se aplique el Artículo veinte y cinco de la Constitución, la jubilación de la mujer a los veinte y cinco años de trabajo, sin límite de edad. Se ha dicho que el problema es de financiamiento, y queremos manifestarles, el problema de financiamiento se ha expresado en varias ocasiones, puede ser discutido por el Frente Unitario de los Trabajadores; pero para la apli

.../..

cación de la Ley, debe realizarse en forma inmediata, y no debe seguirse dando dilatorias como se lo está haciendo en los actuales momentos. Pedimos la sanción a los responsables de la represión y la violación de los derechos humanos, producidos con motivo de la huelga de los trabajadores de IETEL. Se han hecho ya algunos enjuiciamientos, señores Legisladores, por lo menos a uno de los Ministros, y ustedes lo han calificado como culpable, en el famoso caso PERMARGO. Les hacemos saber a ustedes señores Legisladores, que los trabajadores de IETEL, en noviembre del año pasado, fueron brutalmente reprimidos; como consecuencia de esa represión, dos compañeras trabajadoras que se encontraban embarazadas, perdieron a sus niños; y a pesar de que se ha dado a conocer y se ha presentado la denuncia, aún no hemos visto que se lo llame al señor Ministro de Gobierno, acá a este Parlamento, para que explique por qué dio esas órdenes, de un verdadero operativo Militar, contra los trabajadores de IETEL. También planteamos a usted, señor Presidente y a ustedes señores Legisladores, en virtud de que los compañeros de IETEL fueron víctimas del despido intempestivo, por haber reclamado simplemente las mejores condiciones de vida; dieciocho compañeros de IETEL, se encuentran despedidos. Se procedió en la misma situación, con la misma actitud que la época dictatorial, ustedes señores Legisladores, dictaron un Decreto después de la dictadura, ordenando el reingreso de los compañeros trabajadores de IETEL, despedidos en la época de la dictadura. Hoy les pedimos, señores Legisladores, tener en cuenta los hechos que ocasionaron el despido de los compañeros, darse cuenta que fueron despidos injustos, y considerar el reingreso de ellos. Así mismo, estamos pidiendo que el Congreso Nacional, no pueda dejar en la impunidad la masacre que se produjo contra los trabajadores de AZTRA. Aquí en el Parlamento, se realizaron muchas acciones de denuncia, posiciones firmes de determinados Legisladores, para conseguir que se esclarezca y se sancione a los responsables del asesinato del economista Calderón. Y la clase trabajadora, aplaudió esa acción, pero ahora les corresponde a ustedes señores Legisladores, tener en cuenta que más de cien humildes trabajadores de AZTRA, fueron masacrados brutalmente; y todavía los responsables de esa masacre, se pasean por las calles y ciudades de nuestra Patria. No puede tolerarse esto, señores Legisladores. Estamos planteando entre uno de los puntos importantes, la expropiación de la hacienda San José, que es un planteamiento que vienen formulando los compañeros trabajadores, los compañeros integrantes del Comité del Pueblo. Sobre este asunto, ya existe una resolución de la Cámara Nacional de Representantes, ya existen opiniones favorables de algunas autoridades del Gobierno; pe-

.../..

.../..

ro es indispensable que se pueda satisfacer la necesidad de la entrega en venta; porque eso es lo que estamos pidiendo, no se vaya a pensar que los trabajadores, los pobladores están queriendo que les regalen, queremos pagarlo, pero pagar a precios justos, no precios de especulación no precios de explotación. Queremos para compañeros pobres, humildes, desempleados, subocupados; y por eso es indispensable la atención inmediata de la expropiación de esta hacienda. Queremos denunciar a ustedes señores Legisladores, que aparte de violar la Constitución y el Convenio ochenta y siete y noventa y ocho de la OIT, el Ejecutivo mantiene una espúrea Directiva de un grupo de elementos traidores a la clase trabajadora, que se hacen llamar dirigentes de la CEDOC, la mantiene inscrita en la Dirección General del Trabajo; cuando todos sabemos que existe en la Constitución, en el Código de Trabajo y en los Convenios que he indicado, la garantía plena de la libertad sindical y del derecho de organización; pero aquí ocurre que el Ejecutivo mantiene inscrita una Directiva espúrea, de un grupo que representa, sino que es sacado en los momentos que el Gobierno quiere, para combatir a las Centrales Sindicales, o para combatir a determinados Partidos Políticos que están en la oposición del Gobierno, y lo mantiene inscrita en forma ilegal. Frente a este hecho, el Frente Unitario de los trabajadores, con el derecho que nos asiste, estamos planteando la inscripción de la Directiva de la Central Ecuatoriana de Organizaciones Clasistas CEDOC, elegida en el décimo cuarto Congreso de esta Central Sindical. Estos son, señor Presidente y señores Legisladores, los planteamientos que traemos a la Cámara Nacional de Representantes. Nosotros aspiramos, señores Legisladores, que nuestros planteamientos sean atendidos en la medida en que puedan ser atendidos por ustedes. El Frente Unitario de los Trabajadores, considera que habrán respondido en forma leal, consecuente y patriótica, a los intereses de las mayorías nacionales. De otra manera, consideramos que no solamente estarán poniendo en peligro la democracia de este país, sino que muchos de los Legisladores que no hayan sabido responder a los requerimientos del pueblo, pasarán olvidados a la historia, y será mucho más grave si la no atención de estos planteamientos, llevan a la frustración del proceso democrático; se agudizan las contradicciones que es lo que quieren determinados sectores; y que nosotros estamos considerando, señores Legisladores, que debe tenerse muy en cuenta; es indispensable que en los actuales momentos hemos llegado a una situación intolerable; que la indignación popular ha alcanzado sus más altos niveles, el Parlamento Nacional atienda nuestros planteamientos. En el Congreso de 1981, estuvimos aquí, señores Legisladores, adverti

.../..

.../..

mos a ustedes, de que los hechos económicos que se han producido, si ustedes no toman medidas enérgicas urgentes, y si es que no se prestaban para los amarres burocráticos de la troncha burocrática, habría sido posible avanzar en algunos planteamientos. Les dijimos, señores Legisladores, que era necesario que se diera paso por lo menos a algunos de los elementales planteamientos que venía formulando el Frente Unitario de los Trabajadores; pero aparte de lo que ya se ha mencionado, que obstaculizó la posibilidad de que se atiendan nuestros planteamientos, y hoy que uno de los Partidos Políticos se ha salido del compromiso con el Ejecutivo, esperamos que el Parlamento pueda tener una mayor solidez, para atender los planteamientos reales y auténticos del pueblo ecuatoriano. Creemos que de esa manera habremos demostrado en la práctica, en la realidad, y no demagógica y teóricamente, que la democracia es mejor que cualquier dictadura. Sólo entregándole al pueblo, solucionándole sus problemas, entregándole la satisfacción de algunas de sus necesidades elementales, sólo así seremos capaces de consolidar una auténtica democracia en el Ecuador. Por esto le agradece a usted señor Presidente, por haber recibido al Frente Unitario de los Trabajadores, y expresar nuestro reconocimiento a los señores Legisladores, que han escuchado con atención los planteamientos de la clase trabajadora y del Frente Unitario, y expresar nuestro total y absoluto rechazo a los Legisladores que no se encuentran presentes aquí, porque están ausentes realmente de los intereses del pueblo; porque no querían estar junto a la clase trabajadora, porque les importa más defender sus intereses personales y particulares; porque por supuesto no están de acuerdo en atender probablemente algunos de estos justos planteamientos. La clase trabajadora es la que crea riqueza en el país, es la que tiene derecho a ser atendida. Esperamos, señores Legisladores, la atención a estos planteamientos, y confiamos que ustedes sabrán exigir por su parte al Ejecutivo, para que también se nos atienda lo más inmediatamente posible. Por parte de la clase trabajadora, del Frente Unitario, nos mantendremos vigilantes de las acciones que aquí se desarrollen sobre nuestro programa; nos mantendremos vigilantes, para exigir en la forma más inmediatamente posible, la atención a estos puntos.- Gracias, señor Presidente, gracias compañeros.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores dirigentes del Frente Unitario de Trabajadores; quiero agradecerles a nombre del Parlamento Ecuatoriano, por vuestra presencia en este Recinto. La Cámara Nacional de Representantes, estudiará con seriedad y patriotismo los planteamientos de ustedes. Muchas gracias.- Se da por terminada la Comisión General.

.../..

.../..

Se concede diez minutos de receso.-----

- IV -

Se declara clausurada la Comisión General, siendo las diecinueve horas cinco minutos de la noche.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sirvase por favor constatar el quórum, para reinstalar la sesión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, se encuentran en la Sala, treinta y seis HH. Legisladores.-----

- V -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Reinstalamos la Sesión.- El H. Galo Pico, tiene el uso de la palabra, rogándole por favor, si pudiera concretar lo más posible.-----

Se reinstala la Sesión, siendo las diecinueve horas, quince minutos de la noche.-----

EL H. PICO MANTILLA.- Señor Presidente, estoy cumpliendo la primera petición de su parte, y voy a cumplir esta segunda petición, señor Presidente, en poquísimos minutos. Por otra parte, si bien perdí la continuidad de mi intervención, creo que esa suspensión fue valedera, porque tuvimos la oportunidad de escuchar, para luego dar nuestras opiniones, a la presentación que ha hecho la Federación Unitaria de Trabajadores. Decía entonces, señor Presidente, que jurídicamente aún en ese período de justicia relativa, instaurada precisamente por la dictadura de Rodríguez Lara; en esa justicia relativa, lo válido era la disposición del Juez Superior; y la disposición del Juez Superior era la excelentísima Corte de Justicia Militar. Pero vayamos al caso, señor Presidente, vayamos al supuesto de que la sentencia del Tribunal Especial, que los cinco, diez, veinte o cincuenta años habría sido impuesta, y ratificada por la Corte de Justicia Militar, que no era la Corte a la que yo debía acudir, supongamos que así hubiese sido, señor Presidente, creer que por eso podía hipotecar mi pensamiento libre, creer que por eso podría hipotecar mi derecho de hablar, y de hablar claro, señor Presidente; creer que una persecución amilana a un hombre, cuando durante esa misma dictadura, distinguidos ecuatorianos, un distinguido ex-Presidente de la República, también tuvo que salir fuera del país para seguir combatiendo a la dictadura. Y lejos o cerca, amigos o no, nos comunicábamos con un solo esfuerzo el de derrocar a la dictadura Militar, como en efecto se consiguió de una o de

.../..

.../..

otra manera. Y repito, voy a procurar no hacer relaciones a asuntos - que serán materias de otras discusiones; pero supongamos, señor Presi dente, supongamos que así hubiese sido, sería más honroso recibir una sentencia oprobiosa de una dictadura Militar, una sentencia de cinco, de diez años, y no ocho días de cárcel de cualquier Juez o de cual - quier Comisario. Entonces, señor Presidente, por qué fue este asunto, aparte de lo político, porque no hay nada que esconder, nada tengo - que esconder, y regresé de Venezuela, señor Presidente, para mirarles de frente a todos los que me han combatido, para respetar al que me - respete, y para hacer lo contrario, con quien haga lo contrario. En - tonces, señor Presidente, por las famosas concesiones del Golfo de - Guayaquil, porque yo había negado un recurso de hecho, o un recurso - de apelación dentro de este Juzgado de Minas. Posiblemente bien aconsejado o mal aconsejado; y por eso también hacía referencia yo el día de ayer, señor Presidente, porque después se cubren este tipo de gentes y acusan al Jefe, o lo acusan a quien tiene que firmar los docu - mentos. Y ciertamente ese no era el meollo del asunto, y ahora lo vamos a decir nada más que como un anticipo para el que quiera saber la totalidad del problema. El asunto, señor Presidente, es que los intereses de las transnacionales tenían que combatir al entonces Ministro de Industrias y Comercio del Ecuador, porque les negó el derecho que tenían por contrato firmado por la dictadura Militar de 1973, para sa - car el petróleo ecuatoriano por territorio colombiano, también este - documento he de entregar, señor Presidente, a Secretaría, es una carta de marzo 12 de 1978, firmada por quien habla, en el que en resumen le digo al monopolio ecuatoriano de la TEXACO-GULF, ahora TEXACO, que "el petróleo ecuatoriano saldrá por territorio ecuatoriano". El Presi dente de la República, sin aceptar las presiones que se le hacía de - todos los círculos, de esas gentesitas, que decía anoche, que mero - dean los Gobiernos, sin aceptar, ratificó la decisión del Ministro de Industrias y Comercio. Esa fue la cusa para que las transnacionales - decretaran la sentencia de muerte para quien habla, y entonces, señor Presidente, se unieron con la mafia de la dictadura, para cometer un acto de lesa Patria, para ayudar directa o indirectamente a la compañía UNION OIL, que concursaba en la adjudicación del Golfo, a que se descubra petróleo y gas en el Perú; y efectivamente la UNION OIL, des - cubrió petróleo y gas en el Perú, y es más, la UNION se asoció con la OCCIDENTAL, y fue, señor Presidente, a la línea de frontera a traba - jar en el Perú, para descubrir el petróleo, que decían uno de los pe - tróleos mejores del mundo; y el Ministro de Recursos peruano, visitó con el Ministro de la dictadura, la zona petrolera de la Región Orien

.../..

.../..

tal, en cuya relación se dice: "el pozo en cuestión, el primero perforado por la OCCIDENTAL, en asociación de la (UNION)-estoy poniendo entre paréntesis- señor Presidente, lo de UNION, se encuentra en las cercanías de la frontera con el Ecuador, su producción dos mil seiscientos cincuenta barriles diarios"; por el Sur tenían que apoyar al Perú, y por el Norte tenían que apoyar a Colombia, para descubrir gas y petróleo en las aguas territoriales, para adelantarse a los descubrimientos ecuatorianos, porque el mercado mundial y la escasez era eminente. Entonces, señor Presidente, unidos, unidos los empresarios, unidas las transnacionales, combatieron y armaron, señor Presidente, esta causa de estas supuestas violaciones a la Ley; lo demás ya no interesa discutir, señor Presidente, pero, cuando haya oportunidad y así lo requiera su Señoría o los distinguidos colegas, estoy listo a exponer detenidamente cuál ha sido mi participación; y conste que estoy defendiendo una adjudicación que yo no la hice, señor Presidente. Yo, Galo Pico Mantilla, no firmé la adjudicación del concurso, y no firmé, porque no obstante ser Ministro de Industrias Y Comercio, me encontraba en cumplimiento de una misión oficial en Londres, y en compañía de distinguidos ciudadanos que pueden ratificar lo dicho. Lamentablemente, un distinguido ecuatoriano desaparecido, entre los que nos acompañaba en la gestión, y fuera entonces Embajador; fueron, señor Presidente, el licenciado Jaime Nebot Velasco, entonces Presidente de la Junta de Planificación; el señor Jorge Mantilla Ortega, entonces Embajador del Ecuador; el doctor Juan Sevilla Salgado, entonces Embajador en Gran Bretaña, -perdón- en Alemania; el licenciado José María Avilés Mosquera, Director de Comercio Exterior del Banco Central; el señor Marcos Uscocovich Bevta, Delegado de la Oficina Permanente del Café; el ingeniero Sócrates Bermudes, Jefe del Programa del Café del Ministerio de Agricultura; sin embargo, señor Presidente, creo, y repito, que si no hubiese dado este paso equivocado de la dictadura, por defender los intereses de las transnacionales; y más aún, no quiero insistir, los intereses del Perú, otra habría sido la suerte de la riqueza hidrocarburífera del Golfo de Guayaquil, de Guayaquil y del Ecuador, señor Presidente. Finalmente, algo que ciertamente no soy yo quien debiera responder, pero se hizo referencia al Tribunal Supremo Electoral, y también hubo una equivocación, para decir en términos suaves, señor Presidente; el Tribunal que resolvió lo relacionado con nuestras elecciones y con nuestras apelaciones, no fue aquel, como se dijo ayer, fuera el Tribunal conocido con el nombre del "Tribunal de la mano negra", este Tribunal, no me refiero al otro, ni digo que ha sido bueno o malo; simplemente aclaro que no fue ese Tribunal el que

.../..

.../..

conoció esta elecciones; fue designado el 10 de octubre de 1978, los nombres de sus integrantes constan en la página nueve del informe - que presentó en agosto del 79, a la Cámara Nacional de Representantes, y que la Cámara, por cierto, aceptó y conoció este informe. Finalmente, señor Presidente, para cumplir con lo dicho, y esperando haber aclarado mi posición, quiero referirme al uso de la Biblia, para nosotros la Sagrada Biblia. No me anticipo, señor Presidente, a suponer las intenciones, pero sí la relación es porque soy un hombre militante Conservador, pues sépase, señor Presidente, que identificado en el Partido, para nosotros es la Sagrada Biblia, y que soy radicalmente cristiano, y que soy católico con pecados graves o con pecados leves, con muchos o pocos, pero católico; porque mi Partido inspira sus actos, y así lo dice el Estatuto, en los principios de la Iglesia Católica y en las Encíclicas de su Santidad el Papa; y, señor Presidente, lo digo, y si podría decirlo en voz más alta lo haría, porque en este mundo convulsionado, en este mundo donde todo quiere ponerse atrás, creemos que los cristianos y los católicos tenemos que escondernos, señor Presidente. Y no hubiera querido hacer esa referencia, pero si algo tiene que ver, ese es mi pronunciamiento, señor Presidente, reconozco que soy -y repito- bueno o malo, pero me identifico plena y totalmente como tal, respeto por cierto, las creencias de los distinguidos colegas, las creencias del pueblo ecuatoriano, como respeto también vuestros pensamientos.- Gracias, a usted señor Presidente, por haberme permitido hacer esta exposición, en cumplimiento estricto de la norma reglamentaria, y gracias, señores Legisladores, por la atención que os habéis dignado prestarme.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a dar la palabra al señor Coronel Armijos, luego al Diputado Pepe Miguel Mosquera, y posteriormente al Diputado Chiriboga Guerrero, y luego iniciaremos inmediatamente...- El Coronel Armijos, tiene la palabra.-----

EL H. ARMIJOS VALDIVIESO.- Señor Presidente, señores Legisladores; considero un deber moral, un deber de caballero, intervenir luego de la intervención que ha tenido el señor doctor Galo Pico Mantilla. He pretendido siempre en mi vida, ser un hombre justo, y eso me obliga a intervenir. No tuve la oportunidad de escuchar lo que ha pasado ayer, como su Señoría sabe, estuve fuera de la ciudad, no tuve la oportunidad de estar aquí. Pero estoy informado por versiones de la prensa, etc. de lo que ha ocurrido; y debo empezar dando fe de todo lo que ha referido el señor doctor Galo Pico Mantilla. Apenas hubo una sentencia más infame que la hecha por un Juez de aquellos Tribu-

.../..

.../..

nales Militares, apenas hubieron alusiones más detestables, miserables e injustas que las hechas por aquel Juez. Conozco en detalle el problema, porque tuve la suerte, señor Presidente, señores Legisladores, de ser parte entre los amigos, el más modesto, que atendía la defensa de una acusación infame del señor doctor Galo Pico Mantilla. Tuve la suerte, tuve ese placer, un placer que se tiene, el placer del alma, cuando hay la oportunidad de defender a un amigo. Conozco muy brevemente las alusiones que se han hecho ayer; no tengo el honor de ser amigo del caballero Legislador que lo ha hecho; pero se de él, que es un hombre serio, que es un técnico importante, y sobre todo que es un caballero. Es posible que tenga alguna razón o que tenga razón en cuanto a su resentimiento con el señor doctor Galo Pico Mantilla, a propósito de su elección. Efectivamente, discutían la posición de Legislador, tanto el H. señor Pilo-País, como el señor doctor Galo Pico Mantilla, y un grupo de Conservadores. Tenía derecho de hacerlo, discutirlo ante el Tribunal competente, que es el Tribunal Supremo Electoral, Tribunal en el que el Partido Conservador Ecuatoriano, tenía un representante, y todos los demás eran de otros Partidos, de otras tendencias políticas; y además estaba conformado por gente pues a mi juicio, muy respetable. He querido dar la razón de su resquemor al H. Diputado Pilo-País, por los antecedentes que conozco de él, y que los acabo de resumir en frases anteriores. Era una obligación del Partido, defender a sus Legisladores; defendíamos cuatro Legisladores, yo tenía el honor de ser Director General, y era mi obligación fundamental defender ese Bloque ya esquilado por un convenio político electoral hecho anteriormente, que nos hizo perder alrededor de diez Legisladores; era mi obligación defender a como dé lugar este asunto, quizá el más apasionado en esta causa del señor doctor Galo Pico Mantilla, tenía que ser yo y creo que fui yo, yo defendiendo con pasión las causas justas. Es así como me hubiera gustado defender ayer a un amigo, de un ciudadano -ami juicio- honesto, justo y serio, el señor doctor Ortega, pero en acatamiento a la disposición de las autoridades de mi Partido, no me permitían intervenir, tuve que hacer ese sacrificio de no hacerlo. Para mí el caso al que me acabo de referir, es un caso realmente, con todo mi respeto para todos, equivocado; yo no tengo más antecedentes, no soy abogado, que el estar aquí en el Congreso desde el año 52 a la fecha, con los paréntesis que han traído las dictaduras, y de haber sido un juez de cuentas de la República, por varios años. Bien, señor Presidente, he seguido de cerca todo el proceso que acaba de referir el señor doctor Galo Pico Mantilla, y que nadie se puede dar por aludido, ab

.../..

.../..

solamente nadie. Está sujeto absolutamente a la verdad, señor Presidente, tuve el agrado alguna vez de irlo a visitar en Caracas, tuve el placer de asilarlo con el doctor Prado Vallejo, en la Embajada de Venezuela, en fin; cumpliendo mi deber, mi deber de Director del Partido, de amigo de ese entonces, y de conocedor del problema, por haber sido Contralor de la República, en el Régimen del señor doctor - Otto Arosemena Gómez, como tuve le honor de serlo en el Régimen del - ilustre doctor Carlos Julio Arosemena. Esto debe quedar aclarado perfectamente, definitivamente saldado, señor Presidente, para que no tengamos nunca ni en son ni en broma, de hablar de ilustres desconocidos ni cosa por el estilo, esta es una época pasada, tuvo su origen en una sentencia infame, pero que ha quedado aclarada absolutamente, con el correr del tiempo y por la conciencia absolutamente limpia del señor doctor Galo Pico Mantilla. Y en esta parte, porque no me quiero a largar en el asunto, un asunto tan conocido, yo quiero pedir al ilustre Representante que ayer ha intervenido, que le pongamos fin a este problema; en algún momento yo le di la razón de su lucha, y yo me autoacusé de haber sido uno de los promotores en la defensa, porque ese era mi deber. Mucho más intervine yo, que el señor doctor Galo Pico - Mantilla, él lo sabe, lo digo con orgullo, con el orgullo de quien - cumple su deber, señor Presidente. Yo defendí a cuatro Legisladores - Conservadores, y tenía que empeñarme a como dé lugar, no ha hecho ninguna alusión el señor, el H. Diputado; pero en honor a la verdad, tengo que restarle la responsabilidad que se le quiere dar al doctor Pico, y autoresponsabilisarme yo mismo. En esta parte, señor Presidente, yo le ruego que me permita hacer una invitación a la cordialidad, a la paz, que hagamos un alto en el camino de la pasión política, señor Presidente; que hagamos un alto en el camino de esta vida rara - que estamos llevando aquí, que recordemos que el país está atravesando un momento difícil en su historia, uno de los más difíciles; pero invitándolos a hacer lo que dice algún gran escritor español "los hombres como los pueblos han de sacar fuerza vital para defender sus intereses, y salir de sus problemas, aún de la miseria y su dolor"; pero eso hay que hacerlo unidos, señor Presidente, hay que hacerlo con hombría de bien, haciendo lo positivo en la vida, porque lo otro no - constituye nada; lo negativo no promociona nada, señor Presidente, si no el caos, la venganza, los malos instintos de la gente. Esta invitación cordialísima, que lo hago con todo el respeto a los señores HH. Legisladores; ustedes comprenden mi posición, yo soy un hombre total y absolutamente independiente, a mucho honor milito en la derecha política desde hace treinta años, creo que con el señor doctor Carlos -

.../..

.../..

Julio Arosemena, somos los más antiguos, desde el año 52 acá, dentro de la Cámara, y lo hago con mucho afecto para todos, con humildad les pido, si así es preciso hacerlo.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias Honorable.- El H. Pepe Miguel Mosquera.

EL H. MOSQUERA MURILLO.- Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, colegas Legisladores; debo manifestar que de ninguna manera me es grata esta intervención, porque realmente considero que da lugar a que sigamos nosotros quemando tiempo sobre cuestiones que precisamente no van en beneficio del pueblo ecuatoriano. Sin embargo, señor Presidente y colegas Legisladores, me veo obligado a intervenir en virtud de que luego de mi exposición de la noche de ayer para expresar mi voto, en la intervención del Diputado Daza, profirió una injuria calumniosa que va contra mi dignidad, y que de acuerdo a los Reglamentos, inclusive el Artículo cincuenta y ocho, tengo el derecho de aclarar y defenderme. Eso sí, señor Presidente, tenga la plena confianza que acataré su voluntad de no dar lugar a que mi intervención siga levantando pólvora en estas cuestiones que realmente no me preocupan por lo que piense el pueblo de Manabí; porque mi pueblo el de Manabí, nos conoce perfectamente cada una de nuestra anatomía moral de los Legisladores manabitas, eso en lo absoluto me preocupa, pero lo hago por el respeto que se merece esta Cámara y el resto del pueblo del Ecuador. En mi intervención del día de ayer, efectivamente yo expresé en forma categórica, que el hecho de haber salido del Gobierno, daba lugar a que en Manabí los puestos que quedan vacantes y que ocupaba CFP, iban a ser presa de la voracidad de rapiña; y que iban a caer como buitres los señores Legisladores Daza y Zambrano. Yo creo que de ninguna manera estoy profiriendo una calumnia, en todo caso se trata de una expresión formal que estoy indicando la intensidad del deseo, la vehemencia de obtener estos cargos; en ningún momento siquiera yo me he permitido indicar o comparar a los señores Daza y Zambrano, que son aves de rapiña o son buitres; yo no les haría ese favor a los señores Daza y Zambrano. En todo caso debo reconocer que luego de mi intervención que les inquietó tanto, hizo uso de la palabra el Diputado Zambrano, quien, reconozco y como hombre honesto tengo que reconocer, hizo una intervención en términos políticos y de acuerdo a la forma de actuar en la Cámara, realmente de ninguna manera me hubiera preocupado y hubiera dado lugar a mi intervención. Pienso, y con toda franqueza creo que posiblemente el hecho de que el licenciado Zambrano haya paseado por la Universidad algunos años, tal vez él conozca lo que significa una calumnia, sobre todo, una injuria calumniosa y no caluminiosa. Y repito, esa intervención en absoluto me preocupa, porque en todo ca-

.../..

.../..

so lo que él había expresado, "que consideraba que yo había satisfecho mi apetito de los puestos públicos, que reclamaba hasta el último Teniente Político", y yo acepto ello, porque efectivamente es, yo reclamaba los puestos de Teniente Político, pero lo hacía precisamente porque son aquellas poblaciones de gente humilde, los más explotados por estas autoridades, -y lo saben los Legisladores manabitas- y era precisamente la forma de querer ayudar a esa gente. Cargos de Tenientes Políticos que no van más allá de cuatro mil, cinco mil sucres de sueldo, entonces yo acepto, y esa es nuestra inquietud, es la vocación del Cefepista de proteger al hombre explotado; porque parece mentira, pero en nuestro pueblo de Manabí, el Teniente Político ha seguido y sigue sacudiendo a ese hombre humilde; y a nosotros nos preocupaba y queríamos de alguna manera corregir esas anomalías. De allí que efectivamente yo sí solicitaba al Gobierno que se nos brinde el campo de acción en esa área. Lo triste y crítico hubiera sido, y allí sí de alguna manera me hubiera inquietado si el Diputado Zambrano hubiera expresado que el Diputado Mosquera andaba desesperado por tomar la Aduana y el Banco de Fomento, lo que en ningún momento ha acontecido felizmente; y no hemos pedido aquello, porque en la Aduana y el Banco de Fomento, es donde está el dinero, y nosotros no queremos puestos donde está el dinero, queremos los puestos donde está la posibilidad de hacer obra efectiva en beneficio de la colectividad; queremos puestos donde podemos aplicando la Ley correctamente, hacer justicia en los diferentes lares del pueblo ecuatoriano. De allí que no me preocupa -repito- la intervención del Diputado Zambrano, en lo absoluto creo que pueda haberme endilgado ninguna injuria; pero lamentablemente el Diputado Daza, acostumbrado a calumniar, se da pues la alegre facultad de indicar que "el Diputado Mosquera, cada fin de semana va a cobrar comisiones de los empleados que ha logrado poner"; lo cual es realmente una de las más absurdas y temerarias y falsas acusaciones. Al pueblo de Manabí le consta principalmente, y no me preocupa porque nos conoce perfectamente que nosotros en ningún momento hemos actuado en función personal, en primer lugar, porque acá nos debemos a un Partido, no es Pepe Mosquera el que les pedía los nombres, era el Comando Provincial a través del Comando Nacional; ello determina que el elemento Cefepista que de acuerdo a su capacidad era nombrado, tenía suficiente mérito y no había razón alguna, mucho menos estaba ligado con elementos inmorales que vendían cargos y que cobrarar determinadas sumas mensualmente. Yo eso lo rechazo enfática y terminantemente, y para suerte del Diputado Daza, lo ha indicado aquí en la Cámara, que lamentablemente por el contenido de una disposición constitucional y

.../..

.../..

reglamentaria, no da lugar a un juicio penal; pero yo le emplazo al Diputado Daza, que lo haga fuera del Parlamento este tipo de acusaciones, porque ahí sí lo voy a enjuiciar penalmente, y de acuerdo a la Constitución y las Leyes, va a tener su sanción correspondiente; por eso lo emplazo a que lo diga fuera de la Cámara. Mientras que yo sí tengo pruebas de que él no trabaja tan bien por Manabí, como indicó anoche, por que él expresó que "esta muy ocupado trabajando por Manabí, en compañía del Diputado Zambrano". Cada uno de los colegas Legisladores tiene en su curul, lo mismo los señores de la prensa, un telegrama que es una prueba fehaciente, lo que llamamos los abogados, una prueba plena de la forma como gestionan, especialmente el Diputado Daza, los beneficios de Manabí. Con el permiso, señor Presidente, deseo que Secretaría dé lectura a este pequeño telegrama, para que conozca el Parlamento y el pueblo del Ecuador, las valiosas gestiones del Diputado Daza.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego H. que superemos este problema, en beneficio del pueblo ecuatoriano. Nos vamos a quedar sin quórum, y eso le hace daño al Parlamento, le ruego no insista en eso.-----

EL H. MOSQUERA MURILLO.- Señor Presidente, es algo elemental, lo que yo pido no es injurioso de ninguna manera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lea, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Telegrama Oficial.- Quito abril nueve ochenta y uno.- Señor Ingeniero Supervisor Zona Tres - Mantenimiento Vial Portoviejo.- Número 28 DGA.- Petición del H. Manuel Daza en este Despacho autorizo a usted contratar con Cooperativas Volqueteros primero quince kilometros a sesenta sucres y a cuatro veinte el metro cúbico.- Atento DIR GRAL. del MOP.- Hasta aquí el telegrama, señor Presidente.-----

EL H. MOSQUERA MURILLO.- Era, señor Presidente, para hacerme eco de su deseo de que concluya este asunto. Pero quiero aclarar que este telegrama del Director General de Obras Públicas, es de Quito, abril 9 del 81, es decir, no cuando ha estado en el Ministerio de Obras Públicas el ingeniero Rafael Robles Neira. Finalmente, señor Presidente, para no entrar en mayores situaciones, hay demasiadas, y felizmente nos conocen por demás en Manabí. Yo soy un Cefepista de la escuela del señor Assad Bucaram, y ello ha motivado mi intervención, a nosotros pueden pegarnos, pueden hacernos cualquier cosa, pero menos, señor Presidente, decirnos que somos inmorales o somos deshonestos; es lo que más cuidamos, es la mayor virtud que llevamos en nuestra vida tanto personal y sobre todo política. Ello ha determinado también, bajo esa escuela, de que yo siga precisamente y pueda decir con orgullo

.../..

.../..

aquella partecita también de una canción, de que "sigo en el mismo lugar, y con la misma gente". El diez de agosto de 1979, este era mi puesto, señor Presidente, y yo sigo aquí con los mismos compañeros Cefepistas, con la misma dignidad, con la misma honradez. Disculpe señor Presidente, señores Legisladores, pero creía conveniente dejar aclarado algo que realmente no es dable de que en algún momento pueda dudarse de una actuación honesta de un Legislador Cefepista.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Chiriboga, tiene la palabra.-----

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO.- Señor Presidente y señores Legisladores...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores, el H. Chiriboga tiene la palabra.; y luego de ello vamos a iniciar con el estudio...- El H. Chiriboga tiene la palabra.-----

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO.- Señor Presidente, señores Legisladores; - después de la intervención hecha en esta Cámara, por los dirigentes del Frente Unitario de Trabajadores, a través de la cual han expuesto a esta Cámara y al país, la difícil situación por la que atraviesa el pueblo ecuatoriano, la clase trabajadora, los sectores marginados; - creo que es mi obligación sugerir a usted, señor Presidente, que designe una Comisión para que estudie los planteamientos hechos por los trabajadores de las Centrales CTE, CEDOC, CEOLS, toda vez que en forma inteligente, objetiva, altiva, aunque lacerante por las verdades amargas y duras que conllevan la exposición del FUT, esta Cámara está en la obligación también, señor Presidente, de estudiar con toda profundidad esos planteamientos. Y que mejor que sea una Comisión la que dé inicio y se reúna la próxima semana, el día y la hora que usted determine, con los dirigentes del FUT y los trabajadores de estas Centrales, para ver si es posible que esta Cámara contribuya a encontrar una solución a esos graves problemas. Si usted determina que se nombre inmediatamente a la Comisión, porque tengo dos cosas muy cortas a continuación. Continúo, señor Presidente?, bueno. En segundo término, por encargo de la Asociación de Ecuatorianos Residentes en Suecia, que ha hecho suya la denuncia del ciudadano ecuatoriano de apellido Cruz, respecto a la conducta y a ciertos hechos nada aceptables por parte del actual Embajador del Ecuador en Estocolomo (Suecia), pido a usted señor Presidente, recibir esa documentación que contiene ciento cuarenta y un hojas o fojas útiles, y que esta Cámara a través del procedimiento que usted determine, conozca. Hay denuncias muy graves, de como se festinan los intereses del Ecuador, a través de esa Embajada y de otros funcionarios del Servicio Exterior. Entrego, señor Presidente, y le pido que ordene también se me dé una copia de esa documenta-

.../..

.../..

ción para mi archivo. En tercer lugar, señor Presidente, por resolución del Frente Amplio de Izquierda FADI-UDP, que represento en esta Cámara, y en uso del derecho que me concede el Artículo cincuenta y nueve de la Constitución y el Artículo ciento cincuenta y tres del Reglamento Interno de esta Cámara, hago entrega, señor Presidente, del pliego de preguntas para que comparezca a esta Cámara el señor Ministro de Agricultura y Ganadería, toda vez que las respuestas a mis preguntas o la información que solicité a través de Secretaría, no satisfacen mis inquietudes, y la razón que me anima para ese juicio político, esa interpelación. Ruego a usted, señor Presidente, disponer que por Secretaría se dé lectura a las preguntas, y que se fije la fecha, día y la hora en que deberá comparecer el señor Ministro de Agricultura a responder.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Respondo a las tres solicitudes; en primer lugar, la Comisión que usted me solicita nombrar para estudiar los asuntos planteados por el Frente Unitario de Trabajadores, estaría conformada por usted H. Chiriboga, le pido al doctor Lucero y al doctor Gonzalo González; en segundo lugar, la denuncia presentada por la Asociación de Ecuatorianos Residente en Suecia, pediría que la Comisión de Asuntos Internacionales conozca este problema, para que informe a la Cámara. Y, señor Secretario, sírvase usted dar lectura, y debo manifestar que de acuerdo con lo establecido ya, el juicio se llevará a efecto luego de que haya terminado el juicio político que se inicia mañana al Frente Económico. Le ruego, señor Secretario...- Señor usted me está interrumpiendo. He ordenado que se dé lectura a un pedido del señor H. Chiriboga.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Oficio N° 143.- Quito, 8 de septiembre de 1982.- Señor Ingeniero.- Rodolfo Baquerizo Nazur.- Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes.- En su Despacho.- De mis consideraciones:- Consta a la H. Cámara Nacional de Representantes y usted, que solicité al señor Ministro de Agricultura y Ganadería, información relativa a las medidas que hubiera adoptado para aliviar la grave situación por que atraviesan los productores de café y cacao. Saber qué ha hecho para detener la clamorosa destrucción de las áreas madereras del país, y esclarecer lo sucedido, con oportunidad de la importación de azúcar. De las respuestas que el señor Ministro me ha hecho llegar, concluyo que es indispensable someter a dicho Secretario de Estado, al correspondiente juicio político. De ahí que solicito a usted, que se conformidad con lo dispuesto en el Artículo 59 de la Constitución, y el Artículo 153 del Reglamento Interno, recabe de la H. Cámara Nacional de Representantes, el señala

.../..

.../..

miento de día y hora en que deba tener lugar la interpelación al señor Ministro de Agricultura y Ganadería, ingeniero Carlos Vallejo López, a fin de que responda ante la Cámara el cuestionario de preguntas que entrego anexo, y que se pondrá en conocimiento del interpelado con la debida oportunidad.- Por la atención que se digne dar a la presente, anticipóme mis debidos agradecimientos.- Del señor Presidente, muy atentamente,.- Diputado Jorge Chiriboga Guerrero.- Representante Cámara Nacional.- Preguntas a las que deberá responder el señor Ministro de Agricultura y Ganadería:.- 1º.- Cómo es verdad que el señor Ministro, nada absolutamente nada ha hecho para contrarestar las incidencias negativas originadas en la devaluación monetaria, y neutralizar el encarecimiento de los costos de producción del cacao, del café, del arroz, y otros que los ha condenado a situación de espantosa miseria;.- 2º.- Verdad, que el señor Ministro ha señalado como obra fundamental de su Portafolio, la expedición de reformas y la Codificación al Reglamento general, para la aplicación de la Reforma Agraria, sin importarle la virtual paralización que dicho instrumento va a expedir el proceso de Reforma Agraria, amén de las graves ilegalidades que contiene;.- 3º.- Verdad, que el señor Ministro ha incumplido expresas disposiciones de la Ley Forestal y de Conservación de Areas Naturales y Vida Silvestre; tales como las contenidas en el Artículo 21, y sus tres disposiciones transitorias, demostrando su total despreocupación de los recursos forestales del país, que se hallan abandonados del Sector Público, y en acelerado proceso de destrucción;.- 4º.- Cómo justifica el señor Ministro la importación de dieciocho mil novecientas toneladas métricas de azúcar, de Guatemala y El Salvador, casi a raíz de la exportación autorizada del azúcar producido en el país, y por qué salieron a visitar las naciones centroamericanas mencionadas, siete funcionarios de ENPROVTI, generosamente costeados por las firmas exportadoras de aquellos países.- Hasta aquí el texto de las preguntas, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase, señor Secretario, darle el trámite establecido.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.- Punto de Orden.-----

EL H. ZAMBRANO GARCIA.- Señor Presidente y señores Legisladores; realmente que me apena muchísimo, señor Presidente, recurrir a este Punto de Orden, pero realmente sí está dentro del orden que se debe llevar las sesiones de la Cámara Nacional de Representantes. El día de ayer, señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Cuál es el Punto de Orden, Honorable?-----

.../..

.../..

EL H. ZAMBRANO GARCIA.- Reclamar, señor Presidente, por qué no seguimos en el Orden del Día, y observar, señor Presidente, que usted ha permitido a otros Legisladores intervenir en asuntos que nada decían del Orden del Día. Por consiguiente mi Punto de Orden va a reclamar eso, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En qué sentido, señor?-----

EL H. ZAMBRANO GARCIA.- Que en el día de ayer, fue el señor abogado Mosquera, que peyorativamente hizo acusaciones a nosotros...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Legislador, ese no es un Punto de Orden, usted no tiene la palabra, señor Legislador.- Señor Secretario, sírvase continuar con la sesión...-----

EL H. OLLAGUE CORDOVA.- Señor Presidente, yo no quiero referirme al Diputado Mosquera...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase dar curso al Orden del Día...-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Segundo.- Aprobación del Convenio Consular...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase leer el Artículo cincuenta y ocho de los Reglamentos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente...-----

EL H. OLLAGUE CORDOVA.- Dos minutos nada más, señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego señor Secretario, que lea el Artículo cincuenta y ocho del Reglamento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Artículo 58.- Ningún Legislador podrá solicitar la palabra por haber sido aludido en la Cámara, a no ser que la alusión fuese lesiva a su dignidad y el momento en que debe intervenir será resuelto por el Presidente.- Hasta aquí el Artículo cincuenta y ocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En aplicación de ese Artículo, señor, yo escogeré el momento en que le voy a dar el uso de la palabra. Y quiero a usted, señor H., que respete las decisiones que tomo basado en el Reglamento...-----

EL H. ZAMBRANO GARCIA.- Vamos a esperar que sea esta misma noche, señor Presidente.-----

EL H. OLLAGUE CORDOVA.- Señor Presidente, yo no me voy a referir al problema...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Usted está pidiendo un punto de Orden?-----

EL H. OLLAGUE CORDOVA.- Señor Presidente, estoy pidiendo el uso de la palabra para hacer referencia a uno de los puntos que ha hecho mención aquí el señor Presidente del FUT...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No, señor, no vamos a tratar eso; vamos a tratar

.../..

.../..

eso, vamos a tratar el Convenio Internacional.-----

EL H. OLLAGUE CORDOVA.- Señor Presidente, se trata de...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ni tiene la palabra, señor...-----

EL H. OLLAGUE CORDOVA.- Se trata de los créditos para los sectores -
campesinos, es un Proyecto de Decreto del 79, señor Presidente, que se
presentó en la Cámara...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo no se si hay un plan para desacreditar al -
Parlamento, señores. Yo les ruego por favor que ayuden a la Insitución
a la que ustedes pertenecen...-----

EL H. OLLAGUE CORDOVA.- Está muy mal que aquí se haga diferencias...-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo le pido que respete al Presidente, señor Le-
gislator.-----

EL H. OLLAGUE CORDOVA.- Como los días vernes no se puede tratar este
asunto, señor Presidente, es un Proyecto de Decreto que se necesita..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Usted quiere hablar cuando quiere usted, señor?

EL H. OLLAGUE CORDOVA.- Perdóneme, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, usted, señor Secretario.-----

- VI -

EL SNEOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- 2º.- Aprobación del Con-
venio Consular entre la República del Ecuador y la República Popular
de Hungría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Cámara Nacional de Representantes.- Oficio núme
ro 0320-CEAI-82.- Quito, a 23 de agosto de 1982.- Señor Ingeniero.- Ro
dolfo Baquerizo Nazur.- Presidente de la H. Cámara Nacional de Repre-
sentantes.- Presente.- De mis consideraciones:.- La Comisión de Asun-
tos Internacionales, ha procedido a estudiar el Convenio Consular en-
tre la República del Ecuador y la República Popular de Hungría y al -
efecto encargó al doctor Alejandro Carrión Pérez, Presidente de esta
Comisión, para que proceda a emitir el correspondiente informe, el mis
mo que fue aprobado por unanimidad por los miembros de esta Comisión,
en el que se recomienda la aprobación del indicado Convenio Consular,
ya que se encuentran disposiciones que guardan conformidad con la Le
gislación Nacional sobre la materia (Ley Orgánica del Servicio Exte -
rior de la República y Reglamento sobre las Oficinas Consulares) y,
particularmente, con la Convención sobre Relaciones Consulares (Viena
1963) ratificada por nuestro país...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, Honorable Pilo.-----

EL H. PILO-PAIS ARGUELLO.- Con todo respeto, señor Presidente, mi a-

.../..

.../..

pellido es Pilo-País, ese es mi apellido paterno; mi apellido materno es Argüello.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Disculpe usted, señor Legislador.-----

EL H. PILO-PAIS ARGUELLO.- Le voy a rogar, señor Presidente, que con los documentos que entregó el H. Diputado Galo Pico Mantilla...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Cuál es el punto de Orden, señor Legislador?...-----

EL H. PILO-PAIS ARGUELLO.- Adjunte usted a eso, el "Festín del Petróleo", donde está explicado todo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Cuál es el Punto de Orden, señor Legislador Pilo-País?...-----

EL H. PILO-PAIS ARGUELLO.- Eso es lo que quería decir, señor Presidente, adjunte usted tan solamente este documento...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No lo voy a adjuntar, porque usted se ha tomado abusivamente el uso de la palabra...-----

EL H. PILO-PAIS ARGUELLO.- "El Festín del Petróleo", y yo he tenido un éxito rotundo, apenas hablé tres minutos...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Usted no tiene el uso de la palabra.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Con la Convención sobre Relaciones Consulares (Viena 1963) ratificada por nuestro país, mediante Decreto 2839 de 3 de diciembre de 1964, promulgado en el Registro Oficial N° 472 de 5 de abril de 1965, además no atenta contra normas constitucionales ni legales.- Para su conocimiento adjunto copia del indicado informe.- De usted,.- Atentamente.- Dr. Erwin Jungoluth Jalil.- Secretario de la Comisión Especial de Asuntos Internacionales. Hasta aquí la comunicación enviada por la Comisión, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El informe.- Un momento, señor Secretario, ruego a las personas que no son Legisladores o no pertenecen al servicio de la Cámara, que se sirvan abandonar el Recinto Legislativo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el texto del informe dice:.- Quito, a 22 de marzo de 1982.- Señores.- Miembros de la Comisión Especial de Asuntos Internacionales.- Ciudad.- Señores Miembros:.- El Ministerio de Relaciones Exteriores, sometió a estudio y aprobación de la H. Cámara de Representantes, el Convenio Consular suscrito entre la República del Ecuador y la República Popular de Hungría.- Tal instrumento, -según se desprende de copia certificada por el señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, doctor Rodrigo Valdéz B.- fue firmado y sellado en Quito, el 18 de noviembre de 1981 por el doctor Luis Valencia Rodríguez, Canciller de la República y por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular de Hungría, señor Puja Friyes.- Consta de cuarenta y nueve artículos di-

.../..

.../..

vididos en los siguientes capítulos:.- I.- Definiciones.- II.- Establecimientos de Oficinas Consulares, de signación y revocación de funcionarios.- III.- Facilidades, privilegios e inmunidades.- IV.- Funciones consulares.- V.- Disposiciones generales y finales.- Luego de un prolijo examen del Convenio, encuentro que sus disposiciones guardan conformidad con la Legislación Nacional sobre la materia (Ley Orgánica del Servicio Exterior de la República y Reglamento de las Oficinas Consulares) y, particularmente, con la Convención sobre Relaciones Consulares, (Viena 1963), ratificada por nuestro país, mediante Decreto 2830, de 3 de diciembre de 1964, promulgado en el Registro Oficial N° 472, de 5 de abril de 1965, por todo lo cual estimo que la H. Cámara Nacional de Representantes debería aprobarlo, en cumplimiento de lo que al respecto establece el literal h, del Art. 59 de la Constitución del Estado, como requisito previo para su ratificación por el señor Presidente de la República, al tenor de lo previsto en el literal f, del Art. 78 de la referida Carta Fundamental.- El texto de este Convenio se justifica en el hecho de la no participación de los países de la Orbita Socialista en la Convención de Viena sobre Derechos Consulares; razón por la cual adoptan el mismo texto en el marco de las relaciones bilaterales, como en el presente caso.- Dejo a salvo el mejor criterio de la Comisión.- Atentamente,.- Dr. Alejandro Carrión Pérez.- Presidente de la Comisión Especial de Asuntos Internacionales.- El texto del Convenio dice:.- Convenio Consular entre la República del Ecuador y la República Popular de Hungría.- La República del Ecuador y la República Popular de Hungría, guiados por deseo de arreglar las relaciones consulares y contribuyendo de esta manera al ulterior desarrollo de las relaciones amistosas entre ambos Estados, han resuelto celebrar el presente Convenio Consular:.- Capítulo I.- Definiciones.- Artículo 1.- (1) A los efectos de este Convenio, las siguientes expresiones se entenderán como sigue:.- 1.- por "oficina consular" un consulado general, un consulado, un viceconsulado y una agencia consular;.- 2 por "circunscripción consular", el territorio en el cual una oficina consular está autorizada para el ejercicio de funciones consulares;.- 3. por "jefe de oficina consular", la persona encargada de desempeñar tal función;.- 4. por "funcionario consular", toda persona empleada, incluido el jefe de la oficina consular, encargada con este carácter del ejercicio de funciones consulares;.- 5. por "empleado consular", toda persona empleada en el ejercicio administrativo o técnico de una oficina consular;.- 6. por "miembro del personal de servicio", toda persona empleada en el servicio doméstico de una oficina consular;.- 7. por "miembro de la oficina consular", los

.../..

.../..

funcionario y empleados consulares y los miembros del personal de ser vicio;.- 8. por "familiar", el cónyuge del miembro de la oficina con sular, sus hijos y padres y los de su cónyuge, siempre que estas per sonas formen parte de la casa del miembro de la oficina consular y - sean mantenidos por el mismo;.- 9. por "locales consulares", edifi - cios o partes de los edificios y terrenos contiguos que, cualquiera que sea su propietario, se utilicen exclusivamente para finalidades consulares;.- 10. por "archivo consular", la correspondencia oficial, cifras y claves, documentos, libros e implementos técnicos de traba - jo de la oficina consular, así como los muebles destinados a deposi - tarlos y protegerlos;.- 11. por "buques del Estado que envía", toda nave marítima, a excepción de buques de guerra, que tenga legalmente la bandera del Estado que envía;.- 12. por "aeronave del Estado que envía", toda nave aérea civil, que lleve legalmente la marca nacio - nal y la matrícula del Estado que envía.- (2) Son nacionales del Es - tado que envía, las personas que tengan nacionalidad de dicho Estado, de acuerdo con las disposiciones legales del mismo.- (3) Serán consi - deradas y tratadas por el Estado receptor como personas jurídicas - del Estado que envía, las que hayan sido establecidas conforme a las disposiciones legales del Estado que envía.- Capítulo II.- Estableci - miento de oficinas consulares, designación y revocación de funciona - rios consulares.- Artículo 2.- (1) Sólo con el consentimiento del Es - tado receptor podrá ser establecida una oficina consular en el mis - mo.- (2) La sede de la oficina consular, su categoría, la circunscrip - ción consular y el número de los miembros de la oficina consular se - rán acordados entre el Estado que envía y el Estado receptor.- (3) El Estado que envía no podrá modificar la sede de la oficina consular, su clase ni la circunscripción consular sin el consentimiento del Es - tado receptor.- Artículo 3.- (1) El Estado que envía solicitará por la vía diplomática, el consentimiento previo del Estado receptor res - pecto a la admisión de un funcionario consular a desempeñarse como - jefe de la oficina consular.- (2) El Estado que envía hará llegar al Estado receptor, por la vía diplomática, la patente consular o otro documento en que conste el nombramiento del jefe de la oficina consu - lar, con expresión de su nombre completo, su categoría, la sede de - la oficina consular y la circunscripción consular.- (3) El jefe de - la oficina consular no podrá iniciar el ejercicio de sus funciones, antes de haber sido otorgado, por el Estado receptor, el exequátur u otra autorización.- El exequátur debe ser otorgado en breve plazo. - Entre tanto, el Estado receptor podrá admitir provisionalmente al - jefe de la oficina consular al ejercicio de sus funciones.- Artículo

.../..

.../..

4.- (1) Si por cualquier motivo el jefe de la oficina consular no pudiese ejercer sus funciones, o si temporalmente quedase vacante su puesto, el Estado que envía podrá habilitar a un funcionario consular de la respectiva oficina consular o de otra de sus oficinas consulares en el Estado receptor o a un miembro del personal diplomático de su misión diplomática en el Estado receptor, para que se encargue de la dirección provisional de la oficina consular, lo que se notificará con antelación al Estado receptor por la vía diplomática.- (2) La persona encargada de la dirección provisional de la oficina consular gozará de los mismos derechos, facilidades, privilegios e inmunidades que corresponden al jefe de la oficina consular, de acuerdo con este Convenio.- (3) Cuando a un miembro del personal diplomático de la misión diplomática del Estado que envía se le haya encargado la dirección provisional de la oficina consular, no serán afectados los privilegios e inmunidades diplomáticos de éste.- Artículo 5.- (1) El Estado que envía comunicará al Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado receptor, con antelación y por la vía diplomática, el nombre completo y el rango de todo funcionario consular que desempeñe otro cargo que el de jefe de la oficina consular.- (2) El Estado que envía comunicará al Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado receptor, con antelación y por la vía diplomática, la fecha de la llegada y salida definitiva de un miembro de la oficina consular y de sus familiares.- Artículo 6.- (1) El Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado receptor extenderá a todos los miembros de la oficina consular, que no sean nacionales del Estado receptor, un carnet con fotografía que certifique la identidad y la calidad de éstos como miembros de la oficina consular.- (2) El párrafo 1 se aplicará, de la misma manera, a los familiares de los miembros de la oficina consular.- Artículo 7.- Podrá ser funcionario consular solamente un nacional del Estado que envía y que no tenga su domicilio en el Estado receptor.- Artículo 8.- En todo momento, y sin necesidad de exponer los motivos de su decisión, el Estado receptor podrá comunicar, por escrito y por vía diplomática, al Estado que envía, que proyecta retirar el exequátur u otra autorización al jefe de la oficina consular, o que un miembro de la misma no es deseable. En tal caso el Estado que envía podrá poner término a las funciones de éste en la oficina consular. Si el Estado que envía dejara de cumplir, en un plazo razonable, con dicha obligación, el Estado receptor podrá retirar el exequátur o la otra autorización, en el caso de la oficina consular o, en el caso de otro miembro de la misma, dejar de reconocerlo como tal.- Capítulo III.- Facilidades; Privilegios e Inmunidades.- Artículo 9.- (1) El Estado -

.../..

.....

.../..

receptor tratará a los miembros de la oficina consular y a sus familiares con la debida deferencia.- Tomará igualmente las medidas adecuadas para garantizar a sus miembros el ejercicio de sus funciones,- (2) El Estado receptor garantizará que los miembros de la oficina consular puedan gozar de los derechos, facilidades, privilegios, e inmunidades concedidos conforme al presente Convenio.- Artículo 10.- (1) El Estado receptor ayudará y apoyará al Estado que envía en su empeño de conseguir los locales consulares, la residencia del jefe de la oficina consular y las viviendas para los miembros de la misma.- (2) De acuerdo con las disposiciones legales del Estado receptor, el Estado que envía podrá adquirir, alquilar o usar los locales consulares, la residencia del jefe de la oficina consular y las viviendas para los miembros de la misma, siempre que éstos sean nacionales del Estado que envía y no tengan sus domicilios en el Estado receptor.- Artículo 11.- (1) En el edificio de la oficina consular y en la residencia del jefe de la oficina consular podrán ser colocados el escudo nacional y el letrero de la oficina consular, en los idiomas del Estado que envía y del Estado receptor.- (2) En el edificio de la oficina consular y en la residencia del jefe de la oficina consular podrá ser izada la bandera nacional del Estado que envía.- (3) El jefe de la oficina consular podrá usar la bandera nacional del Estado que envía en los medios de transporte utilizados por el mismo para fines oficiales.- Artículo 12.- (1) El Estado receptor garantizará la protección de los locales consulares, los mismos podrán utilizarse exclusivamente para los fines compatibles con el carácter y las tareas de la oficina consular.- (2) Los locales consulares, la residencia del jefe de la oficina consular y las viviendas de los funcionarios consulares gozarán de inviolabilidad. Sin el consentimiento del jefe de la oficina consular, del jefe de la misión diplomática del Estado que envía, o de una persona que ellos autoricen, las autoridades del Estado receptor no podrán penetrar en los locales consulares, la residencia del jefe de la oficina consular y las viviendas de los funcionarios consulares.- (3) Las oficinas de otros organismos o dependencias del Estado que envía, no se considerarán, a los efectos del presente Convenio, como partes integrantes de los locales consulares.- Artículo 13.- Los archivos consulares son siempre inviolables, donde quiera que se encuentren.- Artículo 14.- (1) Una oficina consular gozará del derecho de comunicación con el gobierno, las misiones diplomáticas y otras oficinas consulares que el Estado que envía, donde quiera que se encuentren. Una oficina consular podrá utilizar todos los medios ordinarios de comunicación, entre ellos los correos diplomáticos y consulares

.../..

.../..

y la valija diplomática y consular y los mensajes en clave o cifrados. La instalación y utilización de una emisora de radio requerirá la autorización del Estado receptor. En caso de recurrir a los medios de comunicación públicos, a la oficina consular se le aplicarán las mismas tarifas de la misión diplomática.- (2) La correspondencia oficial de una oficina consular y la valija consular serán inviolables y no podrán ser abiertas ni retenidas por las autoridades del Estado receptor. La valija consular deberá ir provista de signos exteriores visibles, indicadores de su carácter, y sólo podrá contener documentos oficiales u objetos destinados al uso oficial.- (3) A un correo consular que lleve consigo un documento oficial que lo acredite como tal, y que indique la cantidad de valijas de correo que le fueran confiadas, el Estado receptor le concederá los mismos derechos, privilegios e inmunidades que a un correo diplomático del Estado que envía. Lo mismo se aplicará a un correo consular "ad hoc", cuyos derechos, privilegios e inmunidades de correo, sin embargo, cesarán una vez que haya entregado la valija consular a su destinatario.- (4) La valija consular podrá ser confiada también al Comandante de una aeronave o al capitán de un buque. Dicho comandante o capitán deberá llevar consigo un documento oficial en el que se acredite la cantidad de los bultos de correo a él confiado; sin embargo, no será considerado como correo consular. La oficina consular podrá autorizar a uno de sus miembros para recibir la valija consular directamente de las manos del comandante de una aeronave o del capitán de un buque del Estado que envía, o a entregársela, observando las correspondientes disposiciones de seguridad.- Artículo 15.- (1) Un funcionario consular y sus familiares gozarán de inmunidad de la jurisdicción penal, civil y contencioso administrativa y no estarán sometidos a medidas estatales del Estado receptor.- (2) Las disposiciones del párrafo 1 no se aplicarán en los siguientes casos de demandas civiles en tabladas contra un funcionario consular y sus familiares:.- 1. respecto de bienes inmuebles privados situados en el Estado receptor, en cuanto no se utilicen con fines consulares, por encargo del Estado que envía;.- 2. respecto de asuntos de sucesión en los cuales comparezcan en condición privada y no en nombre del Estado que envía y en condición de albacea, administrador de la herencia, heredero o legatario;.- 3. en relación con actividades profesionales o comerciales que ellos realicen en el Estado receptor, fuera de sus funciones oficiales;.- 4. que resulten de contratos celebrados por ellos y en cuya conclusión no actúen de manera directa o indirecta, por encargo del Estado que envía;.- 5. por un tercero en el caso de daños causados en un accidente provocado por medios de transporte y ocurrido en el Estado receptor.- (3) Un

.../..

.../..

empleado consular y un miembro del personal de servicio de la oficina consular, siempre que no sean nacionales del Estado receptor o que no tengan su domicilio en el Estado receptor, gozarán de inmunidad de la jurisdicción penal del Estado receptor. Además gozarán de inmunidad de la jurisdicción civil y contencioso administrativa y no estarán sometidos a medidas coactivas del Estado receptor, siempre que se trate de actividades ejecutadas por ellos en el ejercicio de funciones oficiales.- (4) Las disposiciones del párrafo 3 no se aplicarán en el caso de demandas civiles entabladas contra un empleado consular o un miembro del personal de servicio de la oficina consular.- 1. cuando resulten los contratos celebrados por ellos y en cuya conclusión no actúen, de manera directa o indirecta, por encargo del Estado que envía;.- 2. por un tercero en el caso de daños causados en un accidente provocado por medios de transporte y ocurrido en el Estado receptor.- (5) Un familiar de un empleado consular o de un miembro del personal de servicio de la oficina consular gozará de inmunidad de la jurisdicción penal del Estado receptor.- (6) A las personas mencionadas en los párrafos 1 y 3 se les podrá aplicar medidas de apremio únicamente en los casos previstos en los párrafos 2 o 4, y únicamente bajo la condición de que sean ejecutables sin perjudicar la inviolabilidad de las personas.- Artículo 16.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Camilo Gallegos, Punto de Orden.-----

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ.- Un inquietud que quería trasladarla por su intermedio a los señores miembros de la Comisión. Me preocupa todo el contenido del Artículo quince, en sus numerales: uno, dos, dos uno, dos dos, dos tres, etc. porque se habla de "inmunidades", y son de tipo general. "la inmunidad de la jurisdicción penal, civil, contencioso administrativa, y no estarán sometidos a las vías coactivas del Estado, tampoco -dice- las disposiciones que se aplicarán las demandas civiles en el arrendamiento -etc- de inmuebles". Es decir que este señor puede venir a arrendar, no pagar los cánones de arrendamiento, no ser demandado; puede en el aspecto penal, porque habla de inmunidad, y la inmunidad tendría que entenderse, porque en la Legislación ecuatoriana no existe, sino inmunidad para determinados funcionarios, para determinadas personas que tienen funciones establecidas por la Ley. Por eso me gustaría que el señor Presidente de la Comisión, con la versación que tiene sobre esta materia, se sirva aclararnos; primero, me preocupa si esto tiene que ver, o mejor dicho, digo mejor, si estas normas están incluidas en los Convenios consulares vigentes en el Ecuador; y segundo, si este punto fue analizado bajo el prisma que yo estoy manifestando en la Cámara, y que me preocupa desde el punto de

.../..

.../..

vista legal general.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor doctor Carrión.-----

EL H. CARRION PEREZ.- Señor Presidente, señores Legisladores; como -
consta en el informe de la Comisión de Asuntos Internacionales; y los
países de la Orbita Socialista no se acogen, no son suscriptores de -
la Convención de Viena Sobre Derechos Consulares, esta la motivación
para que el Gobierno del Ecuador, en forma bilateral suscriba Conve -
nios con un texto exactamente similar al de la Convención de Viena en
mención sobre esta materia, y no se ha hecho más en este capítulo co -
mo en los demás, sino el chequear que realmente estas disposiciones -
estén acordes con lo que tenemos ya un compromiso universal con el -
resto de Estados, aquellos que son suscriptores de la Convención de Vie -
na Sobre Derechos Consulares, y con aquellos que tenemos también Con -
venios bilaterales, como los que aprobó esta Cámara en el Congreso Ex -
traordinario de hace algunos meses. Por lo tanto, si bien la inquie -
tud del señor Diputado Camilo Gallegos, tiene su razón de ser; sin em -
bargo, debo expresarle que aquí no está recogiendo ni más ni menos -
que lo que esa Convención, que nos obliga con la mayoría de países a -
migos, con los demás países amigos, también se recoge a este nivel, -
países muchos de los cuales ni siquiera tienen relaciones diplomáti -
cas con el Ecuador, pero que sí mantienen relaciones de orden consu -
lar. Yo agradecería, señor Presidente, que con su venia, el señor Se -
cretario lea la Convención de Viena Sobre Asuntos Consulares, en el -
capítulo correspondiente, con lo cual encontraríamos una plena identi -
ficación, y probablemente el señor Representante quedaría satisfecho
en su inquietud. De otra parte, señor Presidente, debo expresar que -
al final de la documentación que se ha entregado, existe también un -
breve justificativo que ha enviado la Cancillería ecuatoriana, el mo -
mento que conozca de esta materia, como lo viene haciendo actualmente;
pero ruego a Secretaría, que lo mande a pedir al Archivo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El doctor Carrera, tiene la palabra.-----

EL H. CARRERA DEL RIO.- Doctor Gallegos, en el período Extraordinario
de sesiones de esta Cámara, se aprobó el Convenio Consular entre la -
República del Ecuador y la República Democrática Alemana, consta exac -
tamente el mismo texto referente a estas inmunidades, que son -como -
ya explicó el doctor Carrión- copia de la Convención de Viena, la cual
suscribió el Ecuador; y de la cual es parte, pero que los países Socia -
listas no la suscribieron. Lo único que se hace entonces, es coger es -
ta Convención y ponerla como Convenio bilateral.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Camilo Gallegos.-----

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ.- Una sugerencia de procedimiento simplemen -

.../..

.../..

te; no sé si Secretaría tenga el Convenio de Viena, pero no quiero demorar ni trabar el conocimiento de este Convenio. Esto podría hacerse a continuación del resto de la lectura del Tratado; pero tengo la inquietud, porque si bien es cierto que existe un trámite especial para las acciones legales contra los diplomáticos de países amigos acreditados en el Ecuador, tendría que pedirse primero autorización a la Cancillería, la Cancillería hace su trámite, y después se autoriza la iniciación de las acciones. Pero me preocupa el término generalísimo que se incluye, de la "inmunidad de las jurisdicciones penal, civil y contencioso". Dejo de todas maneras establecida mi inquietud. Después de leer el Convenio, leeremos la parte referente a la que hizo relación el señor Diputado Carrión, en el Convenio de Viena, y podríamos, si su Señoría lo dispone, continuar con el conocimiento del Convenio, y si la Sala no tiene objeción al respecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Artículo 15.- (6) A las personas mencionadas en los párrafos 1 y 3 se les podrá aplicar medidas de apremio únicamente en los casos previstos en los párrafos 2 o 4 y únicamente bajo la condición de que sean ejecutables sin perjudicar la inviolabilidad de las personas.- Artículo 16.- (1) Un miembro de la oficina consular podrá ser llamado por los tribunales u otras autoridades competentes del Estado receptor, a comparecer como testigo. Sin embargo, no estará obligado a declarar sobre asuntos relacionados con el ejercicio de sus funciones oficiales ni a exhibir los documentos oficiales u otra documentación relacionados con ellos. Asimismo, podrá negarse a deponer como experto respecto a las Leyes del Estado que envía.- (2) Si un miembro de la oficina consular se negare a comparecer como testigo o a declarar como tal, no se le podrá aplicar ninguna medida coactiva ni sanción.- (3) Los tribunales u otras autoridades competentes del Estado receptor que requieran el testimonio de un miembro de la oficina consular, deberán adoptar las medidas adecuadas para que no se le dificulte el ejercicio de sus funciones. Su testimonio podrá ser recibido en forma verbal o escrita, en la oficina consular o en el domicilio de un miembro de la oficina consular.- (4) Los párrafos 1 a 3 se aplicarán, de la misma manera, a un familiar de un miembro de la oficina consular.- Artículo 17.- (1) El Estado que envía podrá renunciar a cualquiera de los privilegios e inmunidades establecidos en los artículos 15 y 16. En cada caso individual la renuncia ha de ser declarada expresamente al Estado receptor, en forma escrita.- (2) Si un miembro de la oficina consular que goza de inmunidad de la jurisdicción formulare una demanda, no podrá alegar esa

.../..

.../..

inmunidad en relación con cualquier demanda derivada, directamente ligada a la demanda principal.- (3) La renuncia a la inmunidad respecto de un juicio no implicaría la renuncia a la inmunidad de la ejecución del fallo; en este caso se hará necesaria una renuncia especial.- Los miembros de la oficina consular y sus familiares estarán exentos en el Estado receptor de todos los servicios obligatorios públicos y personales.- Artículo 19.- Un miembro de la oficina consular y sus familiares no estarán sometidos a las obligaciones que se deriven, para personas que no sean nacionales del Estado receptor, de las disposiciones legales del Estado receptor, relativas a su registro y la obtención del permiso de residencia.- Artículo 20.- (1) El Estado receptor no exigirá el pago de impuestos nacionales, regionales y municipales u otros gravámenes sobre:- 1. Los locales consulares, la residencia del jefe de la oficina consular y las viviendas de los miembros de la oficina consular, en el caso de que hayan sido adquiridos por el Estado que envía, o alquilados a su nombre, o por él utilizados; lo mismo se aplicará a la adquisición de dichos inmuebles, en el caso de que el Estado que envía los adquiera para objetivos consulares, exclusivamente;- 2. La adquisición, la propiedad, la posesión o la utilización de bienes muebles por el Estado que envía para objetivos consulares, exclusivamente.- (2) El párrafo 1 no se aplicará al pago de servicios prestados.- (3) La exención no se aplicará a los impuestos y gravámenes que, según las Leyes del Estado receptor, deberán pagar las personas que se contratan con las que actúan a su vez en nombre del Estado que envía.- Artículo 21.- (1) Un miembro de la oficina consular y sus familiares estarán exentos del pago de todos los impuestos nacionales, regionales o municipales u otros gravámenes, con excepción:- 1. de impuestos y gravámenes indirectos que normalmente están incluidos en el precio de las mercancías y de los servicios;- 2. de impuestos y demás gravámenes sobre los bienes muebles particulares situados en el Estado receptor;- 3. de impuestos sobre las sucesiones y gravámenes sobre las transferencias de bienes, en relación con bienes situados en el Estado receptor;- 4. de impuestos y demás gravámenes sobre los ingresos privados, que tengan su origen en el Estado receptor, y sobre los bienes situados en ese mismo Estado;- 5. de impuestos, derechos y demás gravámenes exigibles por determinados servicios prestados;- 6. de derechos de registro, aranceles judiciales, derechos de autenticación y legalización, de hipoteca y timbres.- (2) En el caso de bienes muebles de un miembro fallecido de la oficina consular, o de uno de sus familiares, no se exigirán impuestos nacionales, regionales y municipi

.../..

.../..

pales u otros gravámenes sobre las transferencias de bienes muebles, - puesto que éstos se encuentran en el Estado receptor solamente como - consecuencia directa de haber vivido el fallecido en calidad de miem - bro de la oficina consular o de familiar de un miembro de la misma, - en el Estado receptor.- Artículo 22.- (1) Todos los objetos, inclui - dos los vehículos de motor, importados y exportados para uso oficial de la oficina consular, estarán exentos del pago de derechos de adua - na y de otros gravámenes en el Estado receptor, en la misma medida - que los objetos importados y exportados para uso oficial de la misión diplomática del Estado que envía.- (2) Un funcionario consular y sus familiares estarán exentos de la inspección aduanera de su equipaje - personal y del pago de los derechos de aduana y otros gravámenes so - bre los objetos importados y exportados, en la misma medida que un - miembro del personal diplomático de la misión del Estado que envía.- (3) En relación con los objetos importados y exportados, destinados a la primera instalación en el Estado receptor de un empleado consular y un miembro del personal de servicio de la oficina consular y sus fa - miliares, estos quedarán exentos del pago de derechos de aduana y o - tros gravámenes, en la misma medida que un miembro del personal admi - nistrativo y técnico de la misión diplomática del Estado que envía.- (4) Los párrafos 1 a 3 no se aplicará a los gastos de depósito, al - macenamiento y transporte de los objetos importados y exportados.- Ar - tículo 23.- Un miembro de la oficina consular y sus familiares goza - rán de la libertad de movimiento y de circulación del Estado receptor, con excepción de las zonas de acceso o estadía prohibidos, conforme a las disposiciones legales del Estado receptor.- Artículo 24.- (1) Una empleada consular y un miembro del personal de servicio de la oficina consular que sean nacionales del Estado receptor o tengan su domici - lio en el mismo, no gozarán de las facilidades, privilegios e inmuni - dades establecidos en el presente Convenio, con la excepción de la - exoneración de declarar como testigos sobre asuntos relacionados con el ejercicio de sus funciones oficiales, establecida en el Artículo - 16.- (2) El párrafo 1 se aplicará, asimismo, a los familiares de un - miembro de la oficina consular que sea nacional del Estado receptor - tenga su domicilio en el Estado receptor.- Capítulo IV.- Funciones - Consulares.- Artículo 25.- (1) El funcionario consular tendrá derecho a:.- 1. proteger los derechos e intereses del Estado que envía, de sus nacionales y personas jurídicas;.- 2. contribuir al desarrollo de las relaciones económicas, culturales y científicas entre el Estado que - envía y el Estado receptor.- (2) Además de las funciones previstas en el presente Convenio, un funcionario consular podrá ejercer otras fun

.../..

ciones consulares que le hayan sido confiadas por el Estado que envía, siempre que esto no se oponga a las disposiciones legales del Estado receptor.- Artículo 26.- (1) El funcionario consular podrá ejercer sus funciones consulares solamente en la circunscripción consular. El ejercicio de funciones consulares fuera de la circunscripción consular, requerirá en cada caso individual, el consentimiento previo del Estado receptor.- (2) El funcionario consular, en el ejercicio de sus funciones consulares, podrá dirigirse directamente a las autoridades gubernamentales competentes en la circunscripción consular.- Artículo 27.- (1) De conformidad con las disposiciones legales del Estado receptor, el funcionario consular tendrá el derecho de representar a los nacionales del Estado que envía, o adoptar las medidas convenientes para su representación adecuada ante los tribunales y otras autoridades del Estado receptor, a fin de lograr que se adopten las medidas de preservación de los derechos e intereses de esos nacionales, cuando éstos, por estar ausentes o por otras razones plausibles, no pudieran proteger a tiempo sus derechos e intereses. Lo mismo se aplicará a personas jurídicas del Estado que envía.- (2) El funcionario consular tendrá el derecho a comunicarse con un nacional del Estado que envía, a entrevistarse con él, a prestarle ayuda en cuanto a su comunicación con las autoridades del Estado receptor, y en los asuntos tramitados por dichas autoridades, a asegurarle la asistencia de un abogado o de otra persona y a proveerle de un traductor.- (3) El Estado receptor no limitará en forma alguna la comunicación de un nacional del Estado que envía con la oficina consular y su acceso a ésta.- (4) Las autoridades del Estado receptor ayudarán al funcionario consular a recibir informaciones sobre personas que tengan la nacionalidad del Estado que envía, a fin de que puedan comunicarse o reunirse libremente con los mismos.- Artículo 28.- En el caso de que un nacional del Estado que envía sea detenido o arrestado, las autoridades del Estado receptor deberán informar, sin retraso alguno, al funcionario consular competente del Estado que envía.- (2) El funcionario consular tendrá derecho, sin retraso alguno y repetidamente, a visitar al nacional del Estado que envía que se halle arrestado, detenido o preso en cumplimiento de una sentencia.- (3) Las prerrogativas a que se refiere el párrafo 2 del presente artículo se ejercerán con arreglo a las leyes y reglamentos del Estado receptor, debiendo entenderse, sin embargo, que dichas disposiciones legales no impedirán que tenga pleno efecto tales prerrogativas.- Artículo 29.- El funcionario consular tendrá derecho a: 1. inscribir en registro a los nacionales del Estado que envía;.- 2. recibir soli

.../..
.../..

.../..

citades o entregar documentos que se refieran a asuntos relativos a la nacionalidad, de conformidad con las disposiciones legales del Estado que envía;.- 3. extender, prorrogar, modificar, anular y retirar documentos de viaje a los nacionales del Estado que envía;.- 4. extender visados.- Artículo 30.- (1) El funcionario consular tendrá derecho a:.- 1. llevar un registro de matrimonios, nacimientos y defunciones de los nacionales del Estado que envía;.- 2. Celebrar matrimonios cuando los contrayentes tuvieran la nacionalidad del Estado que envía y no tengan, a la vez, la del Estado receptor;.- 3. recibir declaraciones y solicitudes en asuntos relativos al estado civil de nacionales del Estado que envía.- (2) El funcionario consular informará a las autoridades competentes del Estado receptor sobre la ejecución de actos de acuerdo con el párrafo 1, cuando las disposiciones legales del Estado receptor lo dispongan.- Artículo 31.- Siempre que no se oponga a las disposiciones legales del Estado receptor, el funcionario consular tendrá derecho a:.- 1. recibir y atestiguar declaraciones de nacionales del Estado que envía;.- 2. atestiguar y recibir en depósito disposiciones testamentarias y otros documentos sobre actividades jurídicas de los nacionales del Estado que envía,.- 3. atestiguar y recibir en depósito documentos sobre negocios jurídicos entre nacionales del Estado que envía, salvo los negocios jurídicos relativos a originar, transmitir o anular derechos sobre propiedades inmuebles y edificios situados en el Estado receptor;.- 4. certificar las firmas en documentos de nacionales del Estado que envía; 5. certificar la autenticidad de copias de documentos o de partes de documentos;.- 6. certificar la traducción de documentos;.- 7. legalizar los documentos extendidos por las autoridades o funcionarios competentes del Estado receptor y destinados para el uso en el Estado que envía;.- 8. ejercer las demás funciones notariales que le fueren confiadas por el Estado que envía, siempre que no se opongan a las disposiciones legales del Estado receptor.- Artículo 32.- Los documentos e instrumentos extendidos, atestiguados o certificados por el funcionario consular, de conformidad con el artículo 31, en el Estado receptor, tendrán la misma validez jurídica que los correspondientes documentos e instrumentos extendidos por las autoridades competentes del Estado receptor.- Artículo 33.- (1) Siempre que no se oponga a las disposiciones legales del Estado receptor, el funcionario consular tendrá derecho a: 1. Recibir de los nacionales del Estado que envía, documentos, dinero, objetos de valor y otros de su propiedad y mantenerlos en depósito;.- 2. Recibir de las autoridades del Estado receptor los documentos, dinero, objetos de valor y otros que se

.../..

.../..

les haya extraviado a los nacionales del Estado receptor, con el fin de devolverlos a los propietarios.- (2) Un objeto depositado de conformidad con el párrafo 1 podrá ser exportado del Estado receptor, siempre que su exportación no se oponga a las disposiciones legales del Estado receptor.- Artículo 34.- En caso de defunción, en el Estado receptor, de un nacional del Estado que envía, las autoridades competentes del Estado receptor informarán sin demora, a un funcionario consular, enviándole una copia del certificado de defunción. La extensión y el envío del certificado se efectuarán exentos de derechos.- Artículo 35.- (1) Las autoridades competentes del Estado receptor facilitarán a un funcionario consular las informaciones que tengan sobre la herencia de un nacional del Estado que envía, fallecido en el Estado receptor, sobre la existencia de una disposición testamentaria del fallecido, así como sobre los herederos, legatarios o legitimarios del caso. El funcionario consular tendrá derecho a solicitar, a las autoridades competentes del Estado receptor, que se le faciliten informaciones sobre la herencia de un nacional del Estado que envía fallecido en el Estado receptor.- (2) Las autoridades competentes del Estado receptor informarán a un funcionario consular cuando, en un juicio de sucesión abierto en el Estado receptor, resultare que nacionales del Estado que envía entrarían en consideración como herederos, legatarios o legitimarios, cualquiera que haya sido la nacionalidad del testador en el momento de su fallecimiento.- Artículo 36.- (1) Si un nacional del Estado que envía ha dejado en el Estado receptor bienes sucesorios, o si de un juicio de sucesión se desprendiera que nacionales del Estado que envía entrarían en consideración como herederos, legatarios o legitimarios, cualquiera que haya sido la nacionalidad del testador en el momento de su fallecimiento, el funcionario consular estará autorizado para solicitar a las autoridades competentes del Estado receptor que adopten medidas para asegurar, conservar y admitir los bienes sucesorios. Podrá participar en la realización de dichas diligencias y tomar medidas para la representación de los herederos, los legitimarios, de conformidad con las disposiciones legales del Estado receptor.- (2) Un funcionario consular, en el ejercicio de las funciones establecidas en el párrafo 1, podrá dirigirse directamente a las autoridades competentes del Estado receptor.- Artículo 37.- (1) Un funcionario consular estará autorizado a recibir de las autoridades competentes del Estado receptor, una vez concluido el juicio de sucesión, los bienes muebles que formen parte de la herencia, o la suma de dinero obtenida por la venta de bienes muebles o inmuebles, con el fin de remitirlos a un nacional del Estado que envía, -

.../..

.../..

siempre que éste sea heredero, legatario o legitimario, que no tenga su domicilio en el Estado receptor y no haya tomado parte, ni personalmente ni por representante, en el juicio de sucesión.- (2) Los bienes mencionados en el párrafo 1 serán entregados a un funcionario consular una vez que, en consonancia con las disposiciones legales del Estado receptor, se hayan pagado las obligaciones sucesorias que graven la herencia y los impuestos relacionados con la herencia, o que esté asegurado el pago de los mismos.- (3) La remisión y exportación a los beneficiarios de los bienes mencionados en el párrafo 1, se realizarán de conformidad con las disposiciones legales del Estado receptor.- Artículo 28.- (1) Las autoridades del Estado receptor entregarán a un funcionario consular los objetos personales, dinero y objetos de valor que haya llevado consigo un nacional del Estado que envía, cuando éste haya fallecido durante la estadía temporal en el Estado receptor, en caso de que no sea posible entregarlos a una persona apoderada.- (2) La entrega y la exportación de los bienes mencionados en el párrafo 1 se realizarán de conformidad con las disposiciones legales del Estado receptor.- Artículo 39.- (1) Las autoridades competentes del Estado receptor informarán por escrito a un funcionario consular sobre todos los casos en los que sea necesario proveer de tutor o curador a un nacional del Estado que envía, que tenga su domicilio o paradero en el Estado receptor.- (2) Un funcionario consular tendrá derecho a dirigirse a las autoridades competentes del Estado receptor, en cuanto al discernimiento de un tutor o curador para un nacional del Estado que envía, y de proponer a las personas adecuadas como tutores o curadores.- Artículo 40.- (1) Un funcionario consular tendrá el derecho a prestar asistencia y ayuda a un buque del Estado que envía, en los puertos y aguas territoriales e internas del Estado receptor.- (2) Un funcionario consular podrá comunicarse con un buque del Estado que envía y subir a bordo tan pronto como el buque haya recibido el permiso de comunicación con tierra.- (3) Al capitán y a los miembros de la tripulación de un buque del Estado que envía les estará permitido establecer la comunicación con un funcionario consular. Salvo las disposiciones legales del Estado receptor, también podrá ir a la oficina consular.- (4) Un funcionario consular, en el ejercicio de sus funciones podrá solicitar a las autoridades competentes del Estado receptor ayuda y asistencia, en todos los asuntos relacionados con un buque del Estado que envía, con el capitán, la tripulación, los pasajeros o la carga. Artículo 41.- (1) Un funcionario consular tendrá derecho a:.- 1. investigar los incidentes ocurridos en la travesía a bordo de un buque

.../..

.../..

del Estado que envía, cualesquiera que fueran e interrogar al capitán y a los tripulantes sobre el asunto, sin perjuicio de los derechos de las autoridades del Estado receptor.- 2. resolver todos los litigios entre el capitán y los tripulantes, incluso los relacionados con el salario o el contrato de embarque, sin perjuicio de los derechos de las autoridades del Estado receptor;.- 4. adoptar medidas para asegurar la asistencia médica al capitán, a los tripulantes o a los pasajeros o a disponer el viaje de regreso de éstos;.- 5. recibir, extender, prorrogar o certificar cualquiera declaración u otro documento previsto por las disposiciones legales del Estado que envía para los buques del Estado que envía y su carga, y a examinar los documentos de a bordo.- (2) Un funcionario consular tendrá derecho a prestar toda asistencia y ayuda al capitán y a los tripulantes de un buque del Estado que envía, y a comparecer junto con ellos, entre los tribunales y demás autoridades competentes del Estado receptor, de conformidad con las disposiciones legales de este último.- (1) En el caso de que los tribunales u otras autoridades competentes del Estado receptor tengan el propósito de ejecutar medidas coercitivas o practicar una investigación a bordo de un buque del Estado que envía, las autoridades competentes del Estado receptor deberán dar aviso de ello al funcionario consular. Tal aviso habrá de darse con la suficiente antelación a fin de que el funcionario consular pueda estar presente.- Si el funcionario consular no ha estado presente al ejecutar esas medidas, a su petición las autoridades competentes del Estado receptor le proporcionarán una información escrita al respecto. Si la urgencia de las medidas a realizar no permitiese una información previa al funcionario consular. Las autoridades competentes del Estado receptor enviarán al funcionario consular una información escrita de lo sucedido y de las medidas adoptadas sin que el funcionario consular tenga que solicitarla.- (2) El párrafo 1, se aplicará también en el caso de que el capitán o miembros de la tripulación hayan de ser interrogados en tierra, por las autoridades competentes del Estado receptor, sobre incidentes en relación con el buque del Estado que envía.- (3) Las disposiciones del presente Artículo no se aplicarán a las inspecciones habituales de las autoridades de aduana, migración y sanidad.- Artículo 43.- (1) Las autoridades competentes del Estado receptor darán aviso inmediato a un funcionario consular, si un buque del Estado que envía naufragara, encalla o sufre otra avería en un puerto o en las aguas territoriales e internas del Estado receptor, comunicándole las medidas tomadas para salvar las vidas de las personas, el buque y la carga.- Un funcionario podrá prestar al bu -

.../..

.../..

que del Estado que envía, al capitán, a los tripulantes y los pasajeros toda clase de ayuda y adoptar las medidas pertinentes para salvaguardar la carga y reparar el buque.- (2) Si ni el capitán ni el dueño del buque, su agente o los asegurados respectivos, están en aptitud de tomar las medidas que se requieran para salvaguardar o disponer que tal buque o su carga, un funcionario consular, a nombre del dueño del buque del Estado que envía, podrá adoptar las medidas que el mismo dueño del buque o de la carga hubiera podido disponer.- (3) Las disposiciones constantes en los párrafos 1 y 2 se aplicarán también a objetos de propiedad de un nacional del Estado que envía y que haya estado a bordo de un buque del Estado receptor o de un tercer Estado, se hayan encontrado en la costa o las aguas del Estado receptor como artículos de naufragio, o que hayan sido llevados a un puerto de ese Estado.- (4) Las autoridades competentes de ese Estado receptor prestarán toda la asistencia necesaria a un funcionario consular, en cuanto a las medidas que habrá de tomar, en relación con la avería de un buque del Estado que envía.- (5) Un buque averiado del Estado que envía, su carga y su aprovisionamiento estarán exentos, en el Estado receptor, de derechos aduaneros, tarifas y gravámenes, siempre que no queden para su aprovechamiento en el Estado receptor.- Artículo 44 .- Los artículos 40 al 43 del presente Convenio se aplicarán, asimismo, a las aeronaves del Estado que envía.- Artículo 45.- Con la aprobación del Estado receptor, una oficina consular podrá ejercer en el mismo funciones consulares para un tercer Estado.- Artículo 46.- (1) Un funcionario consular estará autorizado para cobrar en el Estado receptor los derechos consulares, de conformidad con las disposiciones legales del Estado que envía.- (2) Los derechos que serán cobrados con arreglo al párrafo 1, estarán exentos de todo impuesto o gravamen en el Estado receptor.- Capítulo V.- Disposiciones Generales y Finales.- Artículo 47.- Todas las personas que de conformidad con este Convenio gocen de facilidades, privilegios e inmunidades, sin perjuicio de los mismos; estarán obligadas a respetar las disposiciones legales del Estado receptor, incluyendo las disposiciones relativas a la circulación de vehículos y al seguro de automóviles. Además no les estará permitido intervenir en los asuntos internos del Estado receptor.- Artículo 48.- (1) Las disposiciones del presente Convenio se aplicarán también a la actividad consular de la misión diplomática del Estado que envía. A un miembro del personal diplomático de la misión diplomática del Estado que envía, encargado del ejercicio de funciones consulares, se le aplicarán los derechos y deberes de un funcionario consular establecido en el presente Convenio. Deberá notificarse al Mi-

.../..

.../..

nisterio de Relaciones Exteriores del Estado receptor, quienes son los diplomáticos que han sido encargados del ejercicio de funciones consulares.- (2) El ejercicio de funciones consulares por un miembro del personal diplomático de la misión diplomática, conforme al párrafo 1, no afectará sus facilidades, privilegios e inmunidades concedidos a base de su condición de diplomático.- Artículo 49.- (1) El presente Convenio estará sujeto a ratificación y entrará en vigor una vez que hayan transcurrido treinta días a partir de la fecha en que se efectúe el canje de los instrumentos de ratificación, el cual se efecturá en Budapest.- (2) El presente Convenio se celebrará por término indefinido y quedará vigente hasta que hayan transcurrido seis meses a partir de la fecha en que una de las Altas Partes Contratantes lo denuncie por escrito por la vía diplomática.- En testimonio de lo cual el presente Convenio fue firmado y sellado en Quito, el día dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, en dos ejemplares, uno en idioma español y otro en idioma húngaro, siendo ambos textos igualmente válidos.- Por la República del Ecuador.- Luis Valencia Rodríguez.- Ministro de Relaciones Exteriores.- Por la República Popular de Hungría.- Puja Frigyes.- Ministro de Relaciones Exteriores.- Certifico que es fiel copia del original que reposa en los archivos del Ministerio de Relaciones Exteriores.- Quito, a 21 de enero de 1982.- Rodrigo Valdez B.- Subsecretario General de Relaciones Exteriores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El doctor Carrión, tiene la palabra.-----

EL H. CARRION PEREZ.- Señor Presidente, señores Legisladores; el señor Representante Camilo Gallegos, expresó una inquietud inherente al Artículo quince del Convenio, que tiene que ver con inmunidades y privilegios. Respondiendo a dicha inquietud, manifesté que la Convención de Viena, sobre esta materia, traía un criterio exactamente igual y que era una norma prácticamente universal, y que por lo tanto no tenía mayor alcance a lo que era práctica internacional, y que por lo tanto creíamos que no era atentatorio a los intereses nacionales. Conforme lo prometido, tengo a mano el Registro Oficial en que se publicó dicha Convención. Ruego, señor Presidente, se sirva autorizar que Secretaría dé lectura al Artículo cuarenta y tres de la Convención de Viena Sobre Derechos Consulares.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lea, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Artículo 43.- Inmunidad de Jurisdicción.- Los funcionarios consulares y los empleados consulares no estarán sometidos a la jurisdicción de las autoridades judiciales y administrativas del Estado receptor, por los actos ejecuta-

.../..

.../..

dos en el ejercicio de las funciones consulares.- (2) Las disposiciones del párrafo 1 de este artículo no se aplicarán en el caso de un procedimiento civil.- a. que resulte de un contrato que el funcionario consular o el empleado consular no haya concretado explícita o implícitamente como agente del Estado que envía o, b. que sea entablado por un tercero como consecuencia de daños causados por un accidente de vehículo, buque o avión, ocurrido en el Estado receptor.- Hasta aquí el Artículo cuarenta y tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El doctor Camilo Gallegos.-----

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ.- Señor Presidente, yo agradezco la atención del señor Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales. Efectivamente, y cuando revisé aquel Registro Oficial que contiene el Convenio en referencia, establecí una relación que mantiene términos semejantes; y lo que es más, en el Artículo quince -y una rectificación que lo hago por seriedad de la Sala- establece las excepciones, habla el Artículo quince en su párrafo primero, de la inmunidad total en los asuntos civiles, penales, jurisdiccionales, e incluso que no están sujetos al trámite coactivo. Sin embargo, en el párrafo dos, hace excepciones, excepciones que se refieren al respecto de los bienes inmuebles privados, situados en el lugar, en el Estado receptor. Lo que quiere decir que salva la inquietud que tenía; y lo que sí sería tal vez de preocupar; pero hay más adelante, no recuerdo este rato el Artículo que deja a salvo siempre, las normas generales del Estado receptor, y lógicamente las del Convenio de Viena, en el sentido que tendrá que cumplirse con los trámites de orden procesal; es decir que se tramita la autorización correspondiente a la Cancillería, para poder iniciar la acción correspondiente. Lo que me preocupaba, señor Presidente y señores Legisladores, es que vayamos a establecer un principio de inmunidad total, y manifesté a manera de ejemplo, que un agente diplomático viene arrienda un bien inmueble para ocuparlo con su familia, y no puede, no quiere pagar, y no tendríamos manera de exigir por la vía judicial el cumplimiento de estas obligaciones. De tal suerte, señor Presidente, en lo que a mí respecta, me encuentro satisfecho; sin embargo, querría que para completar, o mejor, dar un mejor criterio a la Sala sobre el inconveniente mismo que va a aprobar, espero que apruebe la Sala, que se sirva disponer que por Secretaría se dé lectura también al informe sobre el Convenio Consular suscrito, al que estamos haciendo referencia y que está suscrito por el señor Rodrigo Valdez, seguramente Subsecretario de Relaciones Exteriores a la fecha, y que se encuentra adjunto al legajo de papeles que nos fueron entregados.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Número 41-DGORI-DT.- Qui to a 27 de mayo de 1982.- Asunto: Información sobre Convenio Consular Suscrito con la República Popular de Hungría.- Señor Presidente.- En atención al pedido formulado en su atento oficio número 0106-CEAI-82, de 19 de marzo de 1982, y con referencia al Convenio Consular suscri to el 18 de noviembre de 1981 entre las Repúblicas del Ecuador y Popu lar de Hungría, me cumple manifestarle lo siguiente:- 1. Las rela ciones consulares establecen un sistema de múltiples vínculos entre los Estados, que presupone protección de intereses y cooperación reci procos. El sostenimiento de tales lazos, de por sí, justifica el esta blecimiento de relaciones consulares.- 2. La Misión Consular, ade más de las funciones específicas que la Ley le asigna, tiene que ve lar por los intereses de su país, especialmente a base de la promoción comercial que permita la apertura del mercado del Estado receptor pa ra la productividad nacional y de la difusión de las realidades de su país en los campos político, cultural, etc.- 3. A más de la planifi cación de los métodos que permitan obtener los objetivos señalados en el párrafo anterior, constituye parte principal de sus atribuciones, la protección y apoyo a los conciudadanos que lo soliciten, para lo cual el Cónsul desarrolla funciones de Notario Público, expide y re nueva pasaportes, concede visas, recauda valores establecidos en el Arancel Consular y, a petición del Estado receptor, notifica actos procesales.- 4. Con miras a precautelar los intereses del país y de sus nacionales en la República Popular de Hungría, el Ecuador proce dió a suscribir el Convenio Consular con ese Estado, Convenio que cons ta de 69 artículos contentivos de disposiciones que regulan aspectos de las relaciones consulares en general, su establecimiento, ejerci cio funcional, designación, categoría y admisión de los funcionarios consulares; miembros del personal; precedencia y notificaciones; fa cilidades, privilegios e inmunidades relativos a las oficinas consu lares, a los funcionarios consulares de carrera; inviolabilidad de los archivos y documentos consulares, comunicación de los nacionales del Estado que envía con las autoridades del Estado receptor; fran quicias aduaneras; terminación de las funciones consulares, etc.; in violabilidad de los locales consulares y la exención fiscal respecto de los mismos; protección debida al funcionario consular de cada país, inviolabilidad personal. En cuanto a la exención fiscal reconoce a los miembros del Consulado la misma exención de la que gozan los miem bros de las Misiones Diplomáticas.- 6. Debo informar a usted, que el Gobierno de la República Popular de Hungría ratificó el Convenio

.../..

.../..

Consular el 17 de mayo de 1982.- 7. Acompaño a la presente copia de la nota número 178, de 26 de marzo de año que decurre, mediante la cual la Embajada de la República Popular de Hungría manifiesta que de acuerdo con la legislación de su país, el Ministerio de Relaciones Exteriores, -que es quien suscribió el Convenio Consular-, no requiere de Plenos Poderes para "firmar Convenios bi o multilaterales".- De usted, muy atentamente,.- Por el Ministro, el Subsecretario General, .- Rodrigo Valdez B..- Hasta aquí el informe, señor Presidente.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a poner a consideración de la Sala, si se ratifica el Convenio suscrito y que acabamos de leer.- Los señores Legisladores que estén de acuerdo por la ratificación del Convenio, la aprobación del Convenio, que se sirvan levantar la mano.- Aprobado por unanimidad.- El H. Daza, tiene la palabra.-----
EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ.- Ruego a Secretaría certifique a qué hora inició la sesión?-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- A qué hora inició la sesión?-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, a las cinco y diez.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay dos minutos todavía.- Señor Legislador, queda clausurada la sesión.-----

- VII -

Se da por terminada la sesión, siendo las veintiún horas diez minutos de la noche.-----

ARCHIVO

Ing. Rodolfo Baquerizo Nazur

PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

Lcdo. Juan Quezada Silva

PROSECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

GOB/.